

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DICTAMEX CREADO PARA FACILITAR LA INTEGRACION DEL DICTAMEN FISCAL FORMULADO POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO SOBRE LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

INTRODUCCIÓN

El sistema DICTAMEX es un programa de cómputo dinámico y flexible creado por el Gobierno del Estado de México para facilitar el cumplimiento de la presentación del dictamen fiscal de la determinación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

DICTAMEX está diseñado para que los contadores públicos autorizados realicen amigablemente la integración del dictamen fiscal, pudiendo crear, modificar, eliminar, imprimir, respaldar, restaurar y validar dictámenes, así como generar el archivo para su envío a través del sitio DICTAMEX.

Este manual y cualquier otra información relacionada con el dictamen, podrá obtenerse en línea las 24 horas del día en el sitio DICTAMEX (http://dictamex.edomex.gob.mx/portal/).

Para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, deben considerarse las recomendaciones contenidas en este documento.

ÍNDICE

- 1.- Descarga e instalación
- 2.- Características generales
- 3.- Operación del sistema
- 4.- Generación y envío del dictamen
- 5.- Utilerías del sistema DICTAMEX

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



1. DESCARGA E INSTALACIÓN

DICTAMEX podrá descargarse en línea vía Internet a través del sitio DICTAMEX (http://dictamex.edomex.gob.mx/portal/) accediendo al apartado "Descarga del SISTEMA" en la sección del "Dictamen" como a continuación se indica, o bien **podrá obtenerse en cualquiera de las Delegaciones de la Dirección General de Fiscalización llevando un CD gravable o dispositivo de almacenamiento portátil USB**:



Al ingresar a la sección señalada, se desplegará la siguiente ventana en la que se contemplan diversos vínculos de descarga, incluyendo el del sistema DICTAMEX:



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Antes de comenzar la instalación del DICTAMEX, es prioritario que verifique si el

equipo de cómputo donde se ejecutará cubre al menos las siguientes características:

- Monitor SVGA a color
- Procesador Pentium IV a 1.7 Ghz o superior
- > 512 MB en memoria RAM
- > Microsoft Windows 2000 o superior, incluso Vista
- > Acrobat Reader 7.0 o superior
- > Programa Winrar para descomprimir el paquete instalador

Para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, es imprescindible que siga las instrucciones de instalación y operación contenidas en este documento, mismo que podrá obtenerse en formato PDF cuando descargue DICTAMEX, dándole clic al siguiente vínculo:



El paquete de instalación del sistema **está comprimido en Winrar**, siendo indispensable instalar primero dicho programa para después ejecutar DICTAMEX, de acuerdo a lo siguiente:

• Descargue el programa Winrar dándole clic al **"link de descarga"** predeterminado en la sección "Descarga del sistema DICTAMEX", con lo que se visualizará la siguiente ventana:



3

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



 Acceda al archivo wrar371es.exe que aparece como "Descarga recomendada" y a continuación se visualizará la siguiente ventana en la que indicará "Ejecutar":

Adverten	cia de seguridad de Descarga de archivos
¿Dese	a ejecutar o guardar este archivo?
	Nombre: wrar371es.exe Tipo: Aplicación, 1.20 MB De: www.winrar.es Ejecutar Guardar Cancelar
۲	Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, este tipo de archivo puede llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no ejecute ni guarde este software. <u>¿Cuál es el riesgo?</u>

• Mientras que Winrar se descarga, se mostrará el siguiente cuadro de diálogo:

12% de wrar371es.exe	de www.winrar.es complet
O	ß
wrar371es.exe de ww	/w.winrar.es
Tiempo estimado: Descargar en: Vel. de transferencia:	24 s (142 KB de 1.20 MB copiados) Carpeta temporal 45.1 KB/s
Cerrar el diálogo al o	completar la descarga
	Abrir Abrir carpeta Cancelar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• Al terminar la descarga, se indicará "Ejecutar" en la siguiente ventana:



• A continuación se desplegará la siguiente ventana en la que se indicará "Instalar":



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• En seguida se desplegará la siguiente ventana en la que se indicará "Aceptar":

📴 Instalación de W	/inRAR	×
Asociar WinRAR o	on	Interfaz
 ✓ RAB ✓ ZIP ✓ CAB 	 ✓ TAR ✓ GZip ✓ UUE 	 Añadir WinRAR al Escritorio Añadir WinRAR al Menú Inicio Crear grupo de programas WinRAR
 ✓ ARJ ✓ LZH ✓ ACE ✓ 7-Zip 	V BZ2 □ JAR □ ISO V Z	Integración del intérprete de órdenes Integrar WinRAR con el Explorador de Windows Menús contextuales en cascada Iconos en los menús contextuales
Too	los	Menú contextual
Estas opciones o permite escoger el los enlaces para W Windows. Esta intr menús contextuale Haga clic en "Ay	controlan la integració tipo de archivos que /inRAR. Y el último c agración proporciona s de archivo, por lo c vuda'' para más inforn	ón de WinRAR en Windows. El primer grupo de opciones manejará WinRAR. El segundo selecciona dónde situar ontrola la integración en el intérprete de órdenes facilidades y mejoras como el elemento "Extraer" en los que, normalmente, no hay razón para desactivarla. nación sobre estas opciones.
	Ace	ptar Ayuda

• Al finalizar la instalación del programa Winrar, se mostrará la siguiente ventana en la que indicará "Listo", creándose en el escritorio de su equipo el icono correspondiente:

Instalación de WinRAR	
WinRAR se ha instalado correctamente en la C:\Program Files\WinRAR	
Use la orden "Configuración" del menú WinRAR "Opciones" para personalizarla.	
Si instala WinRAR por primera vez, por favor, no olvide consultar la ayuda en línea.	
Por favor, recuerde que WinRAR no es gratis, solo si lo compra nos permite continuar mejorandolo.	
Visite la página oficial de WinRAR para descargar la última versión. A través de la página web también comprar su licencia de forma segura.	
Ejecutar WinRAR Leer la ayuda Ver licencia Comprar Página oficial	
jGracias por utilizar WinRAR !	
Listo	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Una vez que se haya instalado en su equipo el programa Winrar, procederá a

descargar y ejecutar el sistema DICTAMEX dándole clic al siguiente vínculo:



• A continuación se mostrará la ventana siguiente en la que indicará "Abrir" o "Guardar" el paquete de instalación según se requiera, para ejecutarlo posteriormente:

Descarga	de archivos
¿Dese	a abrir o guardar este archivo?
	Nombre: dictamex.rar Tipo: Archivo WinRAR, 73.6 MB De: dictamex.edomex.gob.mx
	Abrir Guardar Cancelar
V Preg	untar siempre antes de abrir este tipo de archivos
0	Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, algunos archivos pueden llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no abra ni guarde este archivo. <u>¿Cuál es el riesqo?</u>

• Mientras de "Abre" o "Guarda" el paquete de instalación, se mostrará la siguiente ventana:



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• Si decidió "Guardar" en su equipo el paquete de instalación, se mostrará la siguiente ventana para que indique la ruta de almacenamiento del "dictamex", señalando "Guardar":

Guardar como					X
Corterio Corterio			▼ 49	Buscar	٩
🎍 Organizar 👻 📲 Vista	s 🔻 📑 N	lueva carpeta	_		0
Vínculos favoritos	Nombre	Tamaño	Tipo	Fecha modificación	-
Documentos Más »	d 👔	lgfdg07			
Carpetas Carpetas Ca	I A	occeso público			E
↓ Acceso público ↓ Equipo	E	quipo			
Panel de control	R	led			
DERSONAL	P	ERSONAL	<		+
Nombre: dicta	mex				•
Tipo: Archi	vo WinRAR				•
Ocultar carpetas				Guardar	Cancelar

 Después de seleccionar la ruta de almacenamiento del paquete de instalación "dictamex", se indicará "Abrir" en las siguientes ventanas para continuar el proceso de descarga, al término de la cual indicará "Cerrar" el cuadro del diálogo de la "Descarga completa":



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



- Reinicie el equipo donde se instalará para asegurarse que no existan programas cargados en memoria ni manejadores activos o aplicaciones que hagan uso exclusivo de la memoria alta del equipo, verificando que no haya aplicaciones abiertas en Windows.
- Localice en su equipo la ruta donde se almacenó el paquete de instalación "dictamex" y acceda el mismo dándole doble clic:



• Acceda a la carpeta "DictamexAgosto22_a" que se mostrará en la siguiente ventana:

📜 dictam	ex.rar - Win	RAR (copia de	evaluaciór	ı)						-		
Archivo	Órdenes	Herramientas	Favoritos	Opcion	es Ayud	а						
Añadir	Extraer er	n Comproba	Ver	Eliminar	Buscar	Asistente	Información	Buscar virus	Comentario	Proteger	auto extraíble	
	🗎 dictam	ex.rar - archivo	RAR, tama	ño descon	nprimido 2	,861,568 oc	tetos					
Nombre	¢	Tam	año Com	primido	Tipo		Modificado	CRC32	2			
B					Folder							
📗 Dictan	nexAgosto2	2_a			Folder		22/08/2008 01:					

• Ejecute en la siguiente ventana el archivo **"setup.exe"** dándole doble clic, el cual se descomprimirá automáticamente con el programa Winrar previamente instalado:

📜 dictamex.rar - WinRA	R (copia de eva	aluación)	-	_				-	
Archivo Órdenes He	rramientas Fa	avoritos Opci	ones Ayuda						
Añadir Extraer en (Comprobar	Ver Elimin	ar Buscar Asistent	e Información	Buscar virus	Comentario	Proteger	auto extraíble	
🗈 🗎 dictamex.ra	ar\DictamexAg	osto22_a - arch	ivo RAR, tamaño desc	omprimido 78,161,	104 octetos				-
Nombre 🏠	Tamaño	Comprimido	Тіро	Modificado	CRC32				
. .			Folder						
퉬 dotnetfx			Folder	22/08/2008 03:					
MDAC28			Folder	22/08/2008 03:					
🔋 퉬 SqlExpress			Folder	22/08/2008 03:					
WindowsInstaller3_1			Folder	22/08/2008 03:					
🗗 🔂 DictamexSetup.msi	2,861,568	2,577,248	Windows Installer	22/08/2008 01:	18FF2EE8				
setup.exe	586,752	189,446	Application	22/08/2008 01:	849C6D3F				

• Es prioritario que verifique la existencia de todas las carpetas y archivos ilustrados en la pantalla anterior, ya que la falta de algún componente por un posible fallo de intercomunicación en el proceso de descarga del sistema, impedirá su instalación.

> SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• En seguida se desplegará la siguiente ventana en la que indicará "Next" para continuar:



• Indique "Next" en la siguiente ventana, sin cambiar la ruta de ubicación predeterminada donde se alojará el sistema automáticamente:

🛃 Dictamex	
Select Installation Folder	
The installer will install Dictamex to the following folder.	
To install in this folder, click "Next". To install to a different folder, enter Folder:	er it below or click "Browse".
C:\Program Files\Gobierno Edo Mex\Dictamex\	Browse
	Disk Cost
Install Dictamex for yourself, or for anyone who uses this computer:	
Just me	
Cancel	Back Next >

10

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• Confirme la instalación del sistema indicando "Next" en la siguiente ventana:

Dictamex	
Confirm Installation	
The installer is ready to install Dictamex on your computer.	
Click "Next" to start the installation.	
Cancel < Back	Next >

• El instalador comenzará a copiar los archivos y utilerías necesarios en la ruta predeterminada, mostrándose mientras tanto la siguiente ventana:

闄 Dictamex			
Installing Dictamex			
Dictamex is being installed.			
Please wait			
	Cancel	< <u>B</u> ack	<u>N</u> ext >

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

 Antes de terminar la instalación, se desplegará la siguiente ventana que le indicará cómo configurar el SQL Server de su equipo, sólo en caso de tener un sistema operativo Windows Vista, de lo contrario ciérrela y continúe con la ejecución del DICTAMEX:

	contrario, haga omisión y de clic en el botón cerrar	
Como) garantizar permisos de administración en SQL Express	
1. Loge	earse en su computadora con permisos de administración	
Abri	ir "SQL Surface Area Configuracion Application"	
Inicio	b> Todos los programas> Microsoft SQL Server 2005> Configuration Tools> SQL Server Surface Area Configuracion)	
3. Dar	clic en "Add New Administrator" (señalado en la siguiente imagen)	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration SQL Server 2005 Help Protect Your SQL Server Minimize SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 2005 moves manageability and security by giving administrators more control over the surface area of local	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration SQL Server 2005 Help Protect Your SQL Server SQL Server 2005 Surface Area SQL	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration Microsoft SQL Server 2005 Help Protect Your SQL Server SQL Server 2005 SQL S	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration SQL Server 2005 Help Protect Your Style Server Minimize SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 2005 Represent Tools and encode by any advantations more control over the surface area of local and tentor instances of SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 2005 Inspresent Tools and tentor by group administrators more control over the surface area of local and tentor instances of SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 2005 Inspresent Tools and tentor by and advantations more control over the surface area of local and tentor instances of SQL Server 2005 Surface Area Description Descrip	
	SQL Server 2005 Surface Area Configuration Social Server 2005 Surface Area Minimize SQL Server 2005 Help Protect Your SQL server Minimize SQL Server 2005 Surface Area SQL Server 20	

• Cuando cierre la ventana anterior, ya sea al terminar la configuración necesaria para Windows Vista o por que su equipo tenga otro sistema operativo, indique "Si" en la ventana siguiente para continuar con la instalación:



En caso de no contar con SQL Server2005, deberá reiniciar su equipo al terminar la ejecución del archivo "setup.exe" para concluir exitosamente la instalación del sistema DICTAMEX.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• A continuación, se visualizará la siguiente ventana que confirma la instalación exitosa del DICTAMEX versión 2007, debiendo cerrarla indicando "Close":

B Dictamex	
Installation Complete	
Dictamex has been successfully installed.	
Click "Close" to exit.	
Please use Windows Update to check for any critical updates to the	.NET Framework.
Cancel	: <u>B</u> ack

• Terminada la instalación, se generará en su equipo el icono de acceso al DICTAMEX:



Si por cualquier motivo requiere **reinstalar** DICTAMEX, efectúe el siguiente procedimiento:

- Cerciórese de tener respaldados los dictámenes existentes en el sistema, ya que éstos se eliminarán al instalar nuevamente DICTAMEX.
- Desinstale DICTAMEX desde el panel de control de su equipo en "Agregar o quitar programas" o "Programas y características" en caso de tener un sistema operativo Windows Vista, eliminándolo de la lista de programas que se visualicen.
- Una vez desinstalado el sistema, ejecute el archivo **"setup.exe"** para reinstalar DICTAMEX en su equipo, siguiendo las instrucciones señaladas anteriormente.



MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

DICTAMEX está creado en documentos digitales que contienen la reproducción de los formatos oficiales inherentes a la presentación del dictamen fiscal de conformidad con el Anexo 2 de las Reglas Generales para la Dictaminación de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas el 29 de abril de 2008 en la Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el cual contempla los siguientes apartados que se deberán llenar de acuerdo a las reglas establecidas en el Anexo mencionado:

- Carta de presentación, con la identificación del contribuyente, de su representante legal en su caso, y la del Contador Público Autorizado que formula el dictamen.
- Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal.
- Anexos, con la información cuantitativa sobre la determinación y pago del impuesto que se dictamina, en forma independiente para el causante o retenedor.
- Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- Opinión profesional del contador público autorizado.

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Notas aclaratorias.

Asimismo, **DICTAMEX se distingue por las siguientes características funcionales**:

- Opera en cualquier sistema operativo con Windows 2000 o superior, incluyendo Vista.
- Es compatible con Word y Excel, permitiendo el copiado y pegado de información proveniente de dichos programas utilizando los comandos "Control-C" y "Control-V" respectivamente. Antes de copiar cifras al sistema provenientes de Excel, cerciórese que las mismas no contengan letras, comas, puntos o decimales, ni signo alguno, ya que los campos que requieren cifras sólo admiten números enteros positivos.
- La información capturada se guarda en la base de datos del sistema hasta que se utiliza el botón siguiente, pudiendo moverse libremente entre varios apartados sin preocuparse de que la información capturada no haya sido guardada mientras que éstos no se cierren:

Guardar cambios

Las secciones del DICTAMEX donde se muestra la información que se "Agrega", se guarda automáticamente conforme se incorpora siendo innecesario "Guardar cambios" para ello, además, los registros agregados podrán modificarse o eliminarse en cualquier momento:

Agregar	Modifica	аг	Eliminar	
				1
SECRETARÍA DE FINANZA SUBSECRETARÍA DE INGRESO	s	LEANDRO VALLE NO. 303, COL. REFORMA, TOLUCA, E	2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, STADO DE MÉXICO, C.P. 50070	

TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

El acceso a los apartados del dictamen está diseñado a base de secciones que contienen "**pestañas**", pudiendo acceder libremente a cualquier pestaña de determinado apartado o de otros que se encuentren abiertos, siendo posible interactuar simultáneamente entre los distintos apartados de un mismo dictamen:

🗑 Secretaría de Finanzas - Dictamex		
Archivo Dictamen		
© Dictámenes disponibles © Carta de Presentación © Cuestionario inicial de auto ex © Información cuantitat Dictá Nombre, d Cuestion Nombre, d Nombre, d Nomb	valuación fiscal ativa (Anexos sujeto directo) i cuantitativa (Anexos sujeto retenedor) formeFiscal 9 OpinionProfesional 9 NotasAclaratorias	
Anexo Nombre, c	GOBERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007
Para	C	Contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN *

• También es posible formular el dictamen con unos apartados abiertos y otros minimizados:

Secretar	ría de Finanzas	- Dictamex	
Archivo	Dictamen		
	S Cart	a de Presentación 💿 🛛 🔀	
		G Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal □ ■ 🔀	
		GOBIERNO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	
		ESTADO DE MEXICO	
	Nombre,		
	Identifica	Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	
		Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal Continuación del cuestionario Personas a las que debió retenerse el impuesto Establecimientos dentro del territorio del Estado	
		Descripción de los servicios que presta	
		y/o actividades que realiza:	
		Contribución que se dictamina: (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal *	
		Tipo de contribuvente: O Suieto directo O Suieto retenedor O Ambos casos (causante v retenedor) O Controladora no causante ni retel E	
		Ejercicio fiscal que se dictamina (año):	
		Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: 01/01/2007 📴 👻	
		Such a distribution of a large state of the second state of the se	
		recha de termino del ejercicio inscal que se dictamina.	
		Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: _/_/ dd/mm/yyyy	
		Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	
		Folio de presentación del aviso de dictamen: A1 /	
		Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina:	
		Premotio mora il de anni postolones del eleminio finost que se distancia :	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

Todos los "Apartados" del DICTAMEX muestran en la parte superior de sus pantallas el "Nombre, denominación o razón social" del contribuyente que se está dictaminando, de acuerdo a la "Identificación del contribuyente" contenida en la carta de presentación del dictamen, y en caso de actualizarse, el cambio efectuado se reflejará automáticamente:

🗑 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]	
G Archivo Dictamen	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007
Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENI Identificación del Contribuyente Representante legal Contador público autorizado	ERAL DE FISCALIZACIÓN
Nombre, denominación o razón social:	CIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

 Las secciones del sistema donde se muestra la información que incorpora relacionada con determinado tipo de datos, tienen la funcionalidad de poder ordenarla por orden alfabético, de mayor a menor y viceversa según convenga, lo cual será posible dándole clic a la denominación del campo que desea ordenar, por ejemplo:

	RFC		RFC -
•	CAME750321AJ7	•	TUV820301HF2
	JOPJ740328ER2		SAP901019GQ8
	SAP901019GQ8		JOPJ740328ER2
	TUV820301HF2		CAME750321AJ7

 Asimismo, es posible ampliar o acortar el tamaño de las columnas de dichas secciones según se requiera, posicionándose entre una columna y otra manteniendo oprimido el botón izquierdo del Mouse mientras se ajusta la amplitud deseada:

		-	
	RFC 🔺		RFC
•	CAME7	•	TUV820301HF2
	JOPJ74		SAP901019GQ8
	SAP90		JOPJ740328ER2
	TUV82		CAME750321AJ7

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



• Otra característica importante del sistema, es que todos los campos en los que aplican diversas opciones predeterminadas contienen un catálogo a manera de listado, para que simplemente seleccione la opción aplicable en lugar de escribirla, por ejemplo:

SELECCIONE		SELECCIONE	
ACAMBAY		AGUASCALIENTES	
ACOLMAN		BAJA CALIFORNIA NORTE	
ACULCO		BAJA CALIFORNIA SUR	
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	=	CAMPECHE	
ALMOLOYA DE JUAREZ		COAHUILA	
ALMOLOYA DEL RIO		COLIMA	
AMANALCO		CHIAPAS	
AMATEPEC		CHIHUAHUA	
AMECAMECA		DISTRITO FEDERAL	
APAXCO		DURANGO	
ATENCO		GUANAJUATO	
ATIZAPAN		GUERRERO	
ATIZAPAN DE ZARAGOZA		HIDALGO	=
ATLACOMULCO		JALISCO	_
ATLAUTLA		MICHOACAN	
AXAPUSCO		MORELOS	
CALIMAXA		NAYARII	
CALIMATA		NUEVO LEON	
		UAXALA	
		PUEBLA	
COVOTEREC			
		SINIALOA	
		SONORA	
CHALCO		TABASCO	
CHAPA DE MOTA		TAMALILIPAS	
CHAPULTEPEC		TLAXCALA	
CHIAUTLA	-	VERACRUZ	Ŧ
SELECCIONE	-	Entidad Federativa: SELECCIONE	•

Municipio:

SIN SALVEDADES SIN SALVEDADES CON SALVEDADES NEGATIVO ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

PAGAR REMUNERACIONES A MÁS DE 200 TRABAJADORES EN PROMEDIO MENSUAL PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL RETENEDOR CON MÁS DE 200 TRABAJADORES O \$400,000.00 DE REMUNERACIONES FORMAR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL ÁMBITO PARAESTATAL INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO CONTROLADORA POR FUSIONARSE POR ESCINDIRSE POR LIQUIDARSE

Supuesto por el que se dictamina: SELECCIONE

Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONTROLADA

LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx 17

•



MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007 3. OPERACIÓN DEL SISTEMA

El acceso al sistema se realizará dándole doble clic al icono DICTAMEX que se localiza en el listado de los programas que contiene su equipo, pudiendo crear un acceso directo al mismo en el "escritorio" de su computadora:



Al ingresar por primera vez a DICTAMEX, se mostrará la siguiente ventana en la que indicará de 5 a 10 caracteres la "Contraseña privada" que utilizará para acceder al sistema en lo subsecuente, señalando la pregunta y respuesta con la que podrá recuperarla en caso necesario:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRES DEL DICTAMEN FISC DICTAMEX 2	ENTACIÓN AL ESTATAL, 2007	Gobierno que cumple
Creación de password de acc Indique la contraseña privada señalando una pregunta y res	ceso I de su preferencia con la c puesta confidencial para re	ue utilizará el sistema ecuperarla en caso n	a DICTAMEX, ecesario.
Contraseña privad	a (de 5 a 10 caracteres) :		

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx 18



Las siguientes ocasiones que ingrese al sistema DICTAMEX se desplegará la siguiente ventana en la que indicará su "Contraseña privada" tal y como la escribió en la pantalla anterior:

Acceso al sistema	e en en en en		×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENT DEL DICTAMEN FISCAL I DICTAMEX 2007	ACIÓN ESTATAL,	Compromiso Gobierno que cumple
Acceso al sistema Propo	orcione su contraseña:		
Olv	idé mi contraseña	Entrar Cancel	ar

En caso de extraviar u olvidar su contraseña, podrá recuperarla dándole clic al vínculo **"Olvidé mi contraseña"** respondiendo a la pregunta que originalmente señaló:

Acceso al sistema		×	
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESENTACIÓN SCAL ESTATAL, X 2007	Compromiso Gobierno que cumple	
Acceso al sistema			
Proporcione su contraseña:			
¿Cómo se denonima el s	iistema?		×
Respuesta a la pregunta:	DICTAMEX	Recuperar	El password es: DICTAMEX
<u>Olvidé mi contraseña</u>	Entrar	Cancelar	Aceptar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Siempre que ingrese al sistema se visualizará la siguiente ventana dándole la bienvenida al DICTAMEX, misma que podrá mantener abierta o cerrar según lo prefiera:

Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Bienvenido]) <u>x</u>
S Archivo Dictamen	. 8 ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	omiso se cumple
¡BIENVENIDO AL SISTEMA DICTAMEX!	
El sistema DICTAMEX es un programa de cómputo dinámico y flexible creado por el Gobierno del Estado de México para facilitar el cumplimiento de la presentación del dictamen fiscal de la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.	
DICTAMEX está diseñado para que los contadores públicos autorizados realicen amigablemente la presentación del dictamen fiscal, pudiendo crear, modificar, eliminar, imprimir, respaldar, restaurar y validar dictámenes, así como generar el archivo para su envío a través del sitio DICTAMEX.	
El manual de usuario y operación del sistema y cualquier otra información relacionada con el dictamen, podrá obtenerse en cualquier momento en el sitio DICTAMEX (http://dictamex.edomex.gob.mx/portal/).	
Para garantizar el adecuado funcionamiento del DICTAMEX, le sugerimos verificar las recomendaciones indicadas en la sección de Ayuda del sistema.	

Antes de comenzar a crear dictámenes, es prioritario que identifique en la parte superior izquierda de la "pantalla base" del sistema, dos importantes rubros predeterminados:

• El **"Archivo"**, contiene una **calculadora** como herramienta de apoyo, la **ayuda** necesaria para configurar adecuadamente su equipo, la información **acerca de** la versión que utiliza y un botón opcional para **salir** del sistema:



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

El "Dictamen", contiene implícita toda la funcionalidad del sistema en la sección "Ver mis dictámenes" a través del cual podrá crear, consultar, eliminar, imprimir, respaldar, reinstalar y generar dictámenes. Asimismo, los "Apartados" de dicho rubro contemplan el contenido del dictamen de acuerdo al Anexo 2 mencionado con antelación, los cuales de habilitarán cada vez que ingrese a cualquiera de los dictámenes que haya creado:

🗑 Secret	taría de Finanzas - Dictamex			
Archivo	Dictamen	_		
	Ver mis dictámenes			
	Apartados 🕨		Carta de Presentación	
			Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal	
			Información cuantitativa	Anexos sujeto directo
			Informe fiscal	Anexos sujeto retenedor
			Opinión profesional	
			Notas adaratorias	

Para acceder a la pantalla principal del sistema, ingresará al rubro del "Dictamen" en la sección **"Ver mis dictámenes"** de acuerdo a la ventana anterior, desplegándose la siguiente:

🔠 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Dictámenes disponibles]	
🕥 Archivo Dictamen		_ & ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Gobierno que cumple
Dictámenes creados		
RFC	Nombre, denominación o razón social Fecha de creación	
Crear nuevo dictamen Para crear un nuevo dictamen, indique e F Nombre, denominación o razón so	Generar dictamen Exportar Importar Eliminar Imprimir el Registro Federal de Contribuyentes y el nombre, denominación o razón social del contribuyente que dictaminará. RFC: * cial: * Crear	Ingresar

21

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

Como se puede apreciar, a través de dicha pantalla podrá crear, ingresar o consultar, eliminar, imprimir, exportar, importar y generar dictámenes. **Para crear un dictamen** bastará con indicar en la siguiente sección el Registro Federal de Contribuyentes a 12 o 13 posiciones, según se trate de persona física o jurídica colectiva, y el nombre, denominación o razón social del contribuyente de que se trate, **debiendo cerciorarse del "RFC" que señale ya que ese dato identificará el dictamen creado y no podrá modificarlo posteriormente**:

Crear nuevo dictamen							
Para crear un nuevo dictamen, indique el Registro Federal de Contribuyentes y el nombre, denominación o razón social del contribuyente que dictaminará.							
RFC:	DGF010107SF1	*					
Nombre, denominación o razón social:	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	*					
	Crear						

Cuando haya indicado la información anterior, presione el botón "Crear" y se desplegará la siguiente ventana informándole que el dictamen ha sido creado, debiendo indicar "Aceptar":

Dictamex, aplicación escritorio	×
El dictamen ha sido creado exitosamente y está list	o para formularlo.
	Aceptar

A continuación se cerrará automáticamente la "pantalla principal" del sistema, visualizándose la siguiente ventana en la que indicará "Aceptar", lo cual habilitará la sección de "Apartados" en el rubro del "Dictamen":

Seleccione el apartado del dictamen que	
	e desea visualizar
	Aceptar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



La formulación del dictamen se iniciará accediendo a la **"Carta de presentación"** localizada en los "Apartados" del rubro del "Dictamen" ubicado en la parte superior izquierda de la "pantalla base" del sistema:

窗 Secretar	Secretaría de Finanzas - Dictamex							
Archivo	Dictamen							
	Ver mis dictámenes							
	Apartados	•	Carta de Presentación					
			Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal					
			Información cuantitativa					
			Informe fiscal					
			Opinión profesional					
			Notas aclaratorias					

Una vez que haya ingresado a dicho apartado, se abrirá el apartado correspondiente con la Carta de presentación del dictamen fiscal, la cual contiene tres "Pestañas" principales:

• **Identificación del contribuyente,** en cuyo caso cuando se trate de personas jurídicas colectivas, el campo de la "CURP" se mostrará inhabilitado al ser inaplicable:

Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]		@ <u></u>
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Gobierno que compromi
Nombre, denominación o razon social del contribuyente: DINECCE Identificación del Contribuyente Representante legal Contador púb	ico autorizado	
Nombre, denominación o razón social:	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	
RFC:	DGF010107SF1	
CURP:	*	
Teléfono (incluvendo LADA):	() • *	
	*	
Correo electronico:		
Domicilio fiscal dentro del territorio	del Estado de México	E
Calle:	*	
Número exterior:	* Número interior:	
Municipio:	SELECCIONE V	
Colonia:	*	
Código Postal:	5 *	
Referencia (entre calles y/o	* y	
vialidades principales):	*	
	Guardar cambios	

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Representante legal, considerando que dicha sección es opcional para los contribuyentes que se dictaminen como personas físicas, en cuyo caso no se deberán llenar sus campos:

🕥 Archivo Dictamen			_ @ ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SI	STEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Coblerio que cumple
Nombre, denominación o razón social del	contribuyente: DIRECCION GENER/	AL DE FISCALIZACION	
			•
Nombre:			
RFC:		*	
CURP:		*	
Teléfono (inc	luyendo LADA):	*	
Correo electr	ónico:	*	
conco occa			
Domilicio f	scal dentro del territorio del Estado de	México para o ír y recibir notificaciones	
Calle:		*	
Número exte	nor: *	Número interior:	
Municipio:	SELECCIONE	*	E
Colonia:		*	
Código Posta	al: 5 *		
Referencia (vialidades pr	entre calles y/o	* y	
Datos del	nstrumento notarial donde se designa c	omo apoderado	
Número del i	nstrumento notarial:	*	
Número de la	notaría que lo certificó:	*	
Fecha de de	signación legar del poder: 27/08/2008	Guardar cambios	

• **Contador Público Autorizado,** en cuyo caso los datos señalados deberán coincidir con el aviso de dictamen presentado o en su caso, con el de sustitución del dictaminador:

🗑 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]		
S Archivo Dictamen		-8>
GOBIERNO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN	I DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	npromiso srno que cumple
Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN		
Identificación del Contribuyente Representante legal Contador público autorizado		
Nambra	*	
Nonible.		
RFC:	*	
CURP:	*	
Número de registro de autorización: REM/DGF *		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código Manifieste si usted o la persona jurídica colectiva a la que presta sus servicios, directamente o r proporcionaron al contribuyente dictaminado o en su caso a cualquiera de sus controladas, sen	a través de terceros, vícios contables,	
fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría, de auditoría o de cualquier otra índole ar hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.	análogos a éstos, 💿 Si 💿 No	
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.	Si No	
Gu	uardar cambios	
1		
		24
SECRETARÍA DE FINANZAS	LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA,	
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070	
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82	



En la sección del Contador Público Autorizado **se podrán habilitar dos "pestañas" adicionales** que se desplegarán al lado derecho de la misma en caso de manifestarse que **"Si"** se proporcionaron servicios al contribuyente dictaminado hasta por los 2 ejercicios fiscales anteriores al revisado, o bien, cuando se indique que **"Si"** se acompañará al dictamen con documentación comprobatoria para respaldar los hechos afirmados en el mismo, según corresponda:

Manifieste si usted o la persona jurídica colectiva a la que presta sus servicios, directamente o a través de terceros, proporcionaron al contribuyente dictaminado o en su caso a cualquiera de sus controladas, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría, de auditoría o de cualquier otra índole análogos a éstos, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.	0	Si	© No
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.	0	Si	⊚ No

Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]			
	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEI	N FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 200	7 Compromiso Galerie yea carrier
Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GEN	ERAL DE FISCALIZACIÓN		
Identificación del Contribuyente Representante legal Contador público autorizad	Servicios proporcionados al contribuyente Documenta	ación comprobatoria que presentará	
Nombre:	*		
RFC:	*		
CURP:	*		
Número de registro de autorización: REM/DGF	*		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en tén del artículo 47 E del Código	ninos 🕡 Si		
Manifieste si usted o la persona jurídica colectiva a la q proporcionaron al contribuyente dictaminado o en su ca fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría, (hasta por los dos ejercicios fiscales immediatos anteriore	ue presta sus servicios, directamente o a través de terceros so a cualquiera de sus controladas, servicios contables, le auditoría o de cualquier otra índole análogos a éstos, s al que se dictamina.	© Si ⊘ No	
Indique si acompañará a este dictamen con documenta comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el	ición mismo.	Si O No	
	Guardar cambios		

En caso de seleccionar cualquiera de dichos supuestos, será necesario indicar en la sección correspondiente la información de al menos un servicio proporcionado o un documento comprobatoria, ya que de lo contrario será requerido al tratar de generar el dictamen fiscal.

• Se reitera que debe "Guardar cambios" para mantener el cambio de opción "Si" o "No".

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

 Servicios proporcionados al contribuyente, en cuyo caso para "Agregar" un registro se indicará el Registro Federal de Contribuyentes de quien los proporcionó y la descripción de dichos servicios hasta 300 caracteres, considerando que la fecha de inicio de prestación de los mismos tendrá que ser inferior a su fecha de término:

🏐 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]	
S Archivo Dictamen	_ @ ×
GOBIERNO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que cumple
Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	
Identificación del Contribuyente Representante legal Contador público autorizado Servicios proporcionados al contribuyente Documentación comprobatoria que presentará	
Información de los servicios proporcionados al contribuyente:	
RFC Servicios proporcionados Fecha Inicial Fecha Final	
RFC de la persona física o iurídica colectiva que	
prestó los servicios:	
*	
Describa los servicios proporcionados:	
Fecha en que éstos fueron prestados: de 31/12/2005 🖉 hasta 23/06/2008 🖉	
Agregar Modficar Eliminar	

• **Documentación comprobatoria que presentará,** en cuyo caso para "Agregar" un registro se indicará la descripción del documento contando con 300 caracteres y en las observaciones pertinentes para relacionar los hechos sustentados tendrá hasta 500 dígitos:

📷 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Carta de Presentación]		
S Archivo Dictamen		_ 8)
GOBERNO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓ	N DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromise Gobierno que cumple
Nombre, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN		
Identificación del Contribuyente Representante legal Contador público autorizado Servicios proporcionados al contri	buyente Documentación comprobatoria que presentará	
Documentación comprobatoria que acompañará al dictamen:		Â
Descripción Observaciones		
Descripción del documento:	*	E
	*	
Observaciones pertinentes:	*	
Agregar Modificar	Elminar	
		26
SECRETARÍA DE FINANZAS	LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCI	Α,
	COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 500)70
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82	
	www.edomex.gob.mx	



Asimismo, en la "Documentación comprobatoria que presentará" tendrá que indicarse la Delegación de la Dirección General de Fiscalización donde presentará las pruebas documentales pertinentes, indicando "Guardar cambios" para que se almacene en el sistema el lugar señalado:

Lugar donde presentará las pruebas señaladas: *

۲	Delegación de Fiscalización de Tlalnepantla	Av. Hidalgo No. 101(10-20) Esq. Río Lerma, Col. la Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México. Tel(s). (0155) 55-65-87-74
	Delegación de Fiscalización de Naucalpan	Calle Hacienda Solís No.7, Colonia Hacienda de Echegaray, a 3 cuadras del Boulevard Miguel Alemán (Periférico), C.P. 53300 Naucalpan de Juárez, Estado de México. Tel(s). (0155) 53-60-23-58
0	Delegación de Fiscalización de Ecatepec	Centro de Servicios Administrativos Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 100, Puertas I, J y K, Col. Metropolitana Segunda sección, C.P. 57740. Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel(s). (0155) 57-92-04-97 y 57-92-06-75
	Delegación de Fiscalización de Nezahualcóyotl	Centro de Servicios Administrativos, Vía Morelos, Esq. Av Santa Clara 1er piso, Despacho 211, Col. Jardines de Casa Nueva, C.P. 55430, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tel(s). (0155) 57-76-36-46 y 57-76-45-37
	Delegación de Fiscalización de Toluca	Centro de Servicios Administrativos, Calle Urawa Esq. Paseo Tollocan Puerta H, Col. Progreso, C.P. 50159, Toluca de Lerdo, Estado de México. Tel(s). (01722) 2-17-49-42 y 2-17-44-33
0	Dirección General de Fiscalización	Calle Leandro Valle No. 303, 2do piso, Esq. Independencia, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México. Tel(s). (01722) 2-15-91-81 y 2-15-91-82

En este sentido, cabe destacar que **dicha documentación tendrá que presentarse en el lugar señalado durante los 10 días hábiles siguientes a la presentación del dictamen**, ya sea personalmente o por conducto de un tercero con poder legal para actos de administración, exhibiendo en original y fotocopia simple lo siguiente:

- El acuse de aceptación del dictamen.
- La documentación comprobatoria pertinente.
- Identificación oficial, que puede ser la credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral o pasaporte vigente.
- En su caso, el poder legal para actos de administración e identificación oficial del tercero.

Lo anterior, de conformidad con la fracción II de la Octava de las Reglas Generales para la Dictaminación de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de abril de 2008.



Una vez que haya llenado la carta de presentación del dictamen, se accederá al apartado "Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal" en el rubro del "Dictamen":

🗑 Secretar	ía de Finanzas - Dictamex	
Archivo	Dictamen	
	Ver mis dictámenes	
	Apartados 🕨 🕨	Carta de Presentación
		Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal
		Información cuantitativa
		Informe fiscal
		Opinión profesional
		Notas aclaratorias

A continuación se visualizará el apartado correspondiente, el cual contiene tres pestañas principales:

 Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal, en cuyo caso para indicar la "Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza" el contribuyente dictaminado se contará con 500 caracteres. Otro aspecto importante a considerar es que la elección del "Tipo de contribuyente" que se dictamina, definirá los "Anexos" aplicables que se deberán llenar, ya sea como causante y/o retenedor del impuesto:

A drive Detamet	Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Cuestior	nario inicial de auto evaluación fiscal]		
<image/>	🖶 Archivo Dictamen			_ 8
<form><form><form></form></form></form>	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE F	RESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que cumple
<pre>tende. derivation for all and all de continguents:</pre> Descripción de los avantación de la decisionas: Descripción facal que se dictamina: Descripción facal inmediato artentor al que se dictamina: Fecha de inicio del ejercicio facal que se dictamina: Fecha de inicio del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del ejercicio facal que se dictamina: Provedo mensual de trabagadores del				
Descripción de los servicios que realiza: Insuento Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Too de contribuyerte: Insuento a de datamina: Insuento a de datamina de datamina: Insuento a de datamina: Insuento a de datamina: Insuento a de datamina de datamina: Insuento a de datamina: Insuento a de datamana: Insuento a de datamana: </td <td>ombre, denominacion o razon social del contribuyente Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal Contini</td> <td>uación del cuestionario Establecimientos der</td> <td>ntro del territorio del Estado</td> <td></td>	ombre, denominacion o razon social del contribuyente Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal Contini	uación del cuestionario Establecimientos der	ntro del territorio del Estado	
Becipicadin de la servicia que preitar de contribuiçaria que se dictamina: Tor de contribuiçaria: Bericia faceal que se dictamina: Bericia facea de fiencia facea de fiencia facea que se dictamina: Bericia facea de fiencia f			*	~
<form></form>	Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza:		Ĵ.	
Top de contribuyerte: Sudor directo Sudor directo Andoa casoas (sausarde y metender) 	Contribución que se dictamina:	Impuesto Sobre Erogaciones po	r Remuneraciones al Trabajo Personal	
Ejercicio faccal que se dictamina (año): 207 Picha de inicio del ejercicio faccal que se dictamina: 1/10/2007 Picha de témino del ejercicio faccal que se dictamina: 3/12/2007 Picha de témino del ejercicio faccal inmediato antenor al que se dictamina:	Tipo de contribuyente:	Sujeto directo O Sujeto retenedor	Markov Ambos casos (causante y retenedor) *	
Recha de ínicio del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/12007 Recha de fémino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Recha de fémino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Recha de fémino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Recha de fémino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Recha de fémino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Recha de témino del ejercicio físcal nedato anterior al que se dictamina: I/I/12007 Ronedo mensual de trabsjadores del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de trabsjadores del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de remuneraciones del ejercicio físcal que se dictamina: I/I/I/12007 Romedo mensual de trabsjadores a enteriors: I/I/I/12007 Romedo mensual de utamina: I/I/I/12007	Ejercicio fiscal que se dictamina (año):		2007 *	
Fecha de término del ejercicio fiscal jue se dictamina: 3/12/2007 Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: Folo de presentación del aviso de dictamen: Fonedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Formedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Formedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Formedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Formedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Formedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Folo de presentación del a declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código: Topo de presentación del dictamen: Supuesto por el que se dictamina: Supuesto po	Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dio	ctamina:	01/01/2007 🖉 *	
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: Image: Pecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: Image: Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Image: Promedio mensual de remuneracion al el declaración anual informativa a que se refiere el atículo 58 Bis del Códgo: Image: Promedio mensual de dictamen: Supuesto por el que se dictamina: SelEECCIONE	Fecha de término del ejercicio fiscal que se	dictamina:	31/12/2007 🗐 🕶 *	
Fecha de término del ejercició fiscal numedato artenor al que se dictamina: Image: Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique se durante el ejercicio fiscal que se dictamen: Supuesto por el que se dictamina: Supuesto por el que se dictamina:	Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato	anterior al que se dictamina:	_/_/ dd/mm/yyyy	
Folio de presentación del aviso de dictamen: A1 Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina: Indique se dictamen: SelleCCIONE	Fecha de término del ejercicio fiscal inmedia	to anterior al que se dictamina:	_/_/ dd/mm/yyyy	=
Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: Indique si durante el ejercicio facal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del tentiono del Estado: Folio de presentación del a declaración anual informativa a que se referer el atriculo 55 Bis del Códgo: Tipo de presentación del dictamen: Supuesto por el que se dictamina: SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SELECCIONE SEL	Folio de presentación del aviso de dictamen	: A1	/	
Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina:	Promedio mensual de trabajadores del ejerci	cio fiscal que se dictamina:	*	
Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: Folio de presentación aual informativa a que se refiere el atículo 58 Bis del Códgo: Tipo de presentación del dictamen: Supuesto por el que se dictamina: Supuesto por el que se dictamina:	Promedio mensual de remuneraciones del ej	ercicio fiscal que se dictamina:	*	
Folio de presentación neual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código: Tipo de presentación del dictamen: Supuesto por el que se dictamina:	Indique si durante el ejercicio fiscal que se d trabajadores a terceros, cuyo trabajo person	lictamina contrató y/o proporcionó al se prestó dentro del territorio del Estado:		
Tipo de presentación del dictamen: Supuesto por el que se dictamina: SELECCIONE * 28	Folio de presentación de la declaración anu que se refiere el artículo 58 Bis del Código:	al informativa a		
Supuesto por el que se dictamina: SELECCIONE * 28	Tipo de presentación del dictamen:		Oblgatorio Opcional *	
28	Supuesto por el que se dictamina:		SELECCIONE	
				28

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Los campos del **"Folio de presentación del aviso de dictamen"** y el **"Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código"**, únicamente deberán llenarse cuando el contribuyente dictaminado haya cumplido con la presentación del aviso o la declaración a que se refieren, indicándose en su caso el folio del acuse de recibo correspondiente, por ejemplo:

Folio de presentación del aviso de dictamen:	A1	0003000/08
Folio de presentacion de la declaración anual informativ que se refiere el artículo 58 Bis del Código:	aa	5732

Cuando el contribuyente dictaminado no haya contratado ni proporcionado trabajadores para laborar dentro del territorio del Estado en el ejercicio fiscal auditado, se indicará "Ninguna de las anteriores" en la sección respectiva, lo cual **inhabilitá automáticamente** el campo "Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código":

ndique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó rabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado:	Ninguna de las anteriores
Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código:	

Por su parte, el **"Supuesto por el que se dictamina"** sólo se habilitará cuando se trate de un dictamen "Obligatorio", debiendo seleccionarse en estos casos el supuesto aplicable al contribuyente en cuestión:

Tipo de presentación del dictamen:	Obligatorio	Opcional *	
PAGAR REMU PAGAR REMU RETENEDOR FORMAR PAF ENTIDAD DE INTEGRANTE CONTROLAD POR FUSION POR ESCIND POR LIQUIDA CONTROLAD	JNERACIONES A N JNERACIONES SU CON MÁS DE 200 RTE DE LA ADMINI LA ADMINISTRACI DEL SISTEMA FIN ORA ARSE RSE RSE A	MÁS DE 200 TRABAJADORES EN PROMEDIO MENSUAL JPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL) TRABAJADORES O \$400,000.00 DE REMUNERACIONES ISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL CIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL ÁMBITO PARAESTATAL NANCIERO	
SELECCIONE			•

Nota importante: Cuando el contribuyente que se dictamine, además de haber pagado remuneraciones a más de 200 trabajadores o superiores a \$ 400,000.00 en promedio mensual en el ejercicio fiscal a dictaminar, se encuentre en el supuesto de formar parte de la Administración Pública Estatal o Municipal, ser entidad de la Administración Pública Federal del ámbito paraestatal, integrar el sistema financiero, ser controladora o controlada, haberse fusionado, escindido o liquidado en dicho ejercicio fiscal, se indicará como supuesto a dictaminar el caso específico aplicable, en lugar de la generalidad referida.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

Tratándose de contribuyentes cuyo supuesto a dictaminar conlleve información adicional, al seleccionar el supuesto aplicable se habilitará en dicho apartado la pestaña **"Información inherente al supuesto por el que se dictamina"**, para que se indiquen en dicha sección los datos requeridos de acuerdo al supuesto de que se trate:

🍘 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Cuestionario inicial de au	to evaluación fiscal]		
🛃 Archivo Dictamen			_ 8 ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA DE P	PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que cumple
		ISCALIZACIÓN	
Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal Continuación del cuestion	ario Establecimientos den	ntro del territorio del Estado Infomación inherente al supuesto por el que se dictamina	
Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza:		*	
Contribución que se dictamina: () Impuesto	Sobre Erogaciones por	r Remuneraciones al Trabajo Personal	
Tipo de contribuyente:	sto 🔘 Sujeto retenedor	Ambos casos (causante y retenedor) *	
Ejercicio fiscal que se dictamina (año):		2007 *	
Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina:		01/01/2007 🖉 *	
Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina:		31/12/2007	
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se o	lictamina:	_/_/ dd/mm/yyyy	
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se	e dictamina:	_/_/ dd/mm/yyyy	E
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A1	7	
Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dio	ctamina:	*	
Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se	e dictamina:	*	
Indique si durante el ejercicio físcal que se dictamina contrató y trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro	v/o proporcionó del territorio del Estado:	Contrató Proporcionó Ambos casos Iniguna de las anteriores	
Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código:			
Tipo de presentación del dictamen:		Obligatorio Opcional *	
Supuesto por el que se dictamina:		RETENEDOR CON MÁS DE 200 TRABAJADORES O \$400.000.00 DE REMUNERACIONES	

• Supuestos a dictaminar en los que se requiere información inherente al mismo:

Supuesto por el que se dictamina: RETENEDOR CON MÁS DE 200 TRABAJADORES O \$400,000.00 DE REMUNERACIONES -

Información inherente:

Indique el supuesto específico por el que se dictamina como sujeto retenedor	
Por realizar remuneraciones a más de 200 trabajadores en promedio mensual en el ejercicio fiscal a dictaminar:	۰ *
Por realizar remuneraciones superiores a \$400,000.00 en promedio mensual en el ejercicio fiscal a dictaminar:	0
	Guardar cambios

• Al seleccionar la opción aplicable recuerde "Guardar cambios".

30

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Supuesto por el que se dictamina:	FORMAR PARTE DE LA ADMINIS	TRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUN	IICIPAL 🔻
Información inherente:			
Indique la Adm	inistración Pública a la que pert	enece:	
Administración I	Pública: 💿 Estatal	🔘 Municipal *	
		Guardar camb	ios
Al seleccionar la opc	ón aplicable recuerde "Gua	ardar cambios".	
Supuesto por el que se dictamina:	CONTROLADORA	▼ 1	ŧ
Información inherente:			
Indique la siguie	ente información por cada una d	la ava anataladan aklimadan al a	
		ie sus controladas obligadas al p	ago del impuesto:
RFC	Denominad	ción o razón social	ago del impuesto:
RFC	Denominad	ción o razón social	ago del impuesto:
RFC	Denominad	ción o razón social	ago del impuesto:
Denominación o ra	Denominad zón social:	ción o razón social	ago del impuesto:
Denominación o ra RFC:	zón social:	e sus controladas obligadas al p	ago del impuesto:

• Al "Agregar" cada controlada obligada al pago del impuesto que se dictamina, se mostrarán los datos correspondientes en la ventana anterior.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Supuesto por el que se dictamina:

POR FUSIONARSE Información inherente: Indique la siguiente información respecto a la fusión ocurrida 31/12/2007 Indique la fecha de la fusión: Guardar cambios Indique si con motivo de la fusión surgió otra persona jurídica Si No colectiva: Indique si el dictamen lo presenta en su carácter de: Fusionante o persona jurídica colectiva Fusionada surgida de la fusión Indique la siguiente información de la persona jurídica colectiva fusionante o surgida de la fusión: Denominación o razón social: RFC: Indique la siguiente información de las demás personas jurídicas colectivas fusionadas: RFC Denominación o razón social Denominación o razón social: RFC: Agregar Modificar Eliminar Tratándose de la persona jurídica colectiva fusionante o surgida de la fusión: ٠ Indique la siguiente información de las personas jurídicas colectivas fusionadas: RFC Denominación o razón social Denominación o razón social: RFC: Agregar Modificar Eliminar

> SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx

32

GC ES	BIERNO DEL TADO DE MÉ X	KICO	MANUAL DE US SISTEMA DICTA	SUARIO Y OP AMEX, VERSIO	ERACIÓN ÓN 2007
Supuesto por el q	ue se dictamina:	POR ESCINDIRSE			•
Información	inherente:				
Indique	e la siguiente inform	nación respecto a la	escisión ocurrida		
Indique	la fecha de la escisión	:	01/01/2007 🔲 🗸	*	Guardar cambios
Indique desapar	si la persona jurídica c eció con motivo de la e	olectiva escindente escisión:	🔘 Si	No	
Indique	si el dictamen lo preser	nta en su carácter de:	Escindente	Escindida	
	Indique la siguier	nte información de la	persona jurídica colectiv	a escindente:	
	Denominación	o razón social:			*
	RFC:			*	
	Indique la siguien	te información de las	demás personas jurídica	s colectivas e	scindidas:
	RFC		Denominación o razón soo	cial	
	Denominaci	ón o razón social:			*

• Tratándose de la persona jurídica colectiva escindente:

Agregar

RFC	Denominación	1 o razón social	
Denominación o razón social:			*
RFC:		*	

www.edomex.gob.mx

Modificar

Eliminar

33



Supuesto por el que se dictamina:	POR LIQUIDARSE		*			
Información inherente:						
Indique	e la fecha en que ocurrió	la liquidación				
Fecha d	e la liquidación:	31/12/2007	*			
			Guardar cambios			
• Al indicar la fecha de	la liquidación recuer	de "Guardar camb	vios".			
Supuesto por el que se dictamina:	CONTROLADA		*			
Información inherente:						
Indique la siguiente información de su controladora						
Denominación o razón social:	:		*			
RFC:		*				
			Guardar cambios			

• Al indicar la información de la controladora recuerde "Guardar cambios".

Aclaración:

Por generalidad, la "Denominación o razón social" requerida en la "Información inherente al supuesto por el que se dictamina" admite hasta 150 caracteres, mientras que el "RFC" o Registro Federal de Contribuyentes solicitado en dicha sección sólo admite 12 caracteres ya que sólo es requerido para personas jurídicas colectivas.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



La "Continuación del cuestionario" contendrá la información siguiente:

		(A -
GOBIERNO DEL SISTEMA DE P	RESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Gobierno que cu
ESTADO DE PIEXICO		
denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GENERAL DE FI	SCALIZACIÓN	
onario inicial de auto evaluación fiscal Continuación del cuestionario Personas a las que d	bió retenerse el impuesto Establecimientos dentro del territorio del Estado	
Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas:	17/09/2008 • *	
Institución de seguridad social en la que están asegurados sus trabajadores:	NINGUNA	•
Oter Institution		
Otra Institucion:		*
Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho Instituto:	20/05/2008	
Registro(s) que le designó dicho Instituto:		*
Trabajadores que la prestamo su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que		
estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	*	
	Número Ingresos	
Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad	Trabajadores	
al Anexo 1 de la Declaración Informativa Multiple presentada a nivel Federal:	Asimilados a salarios	
Indiana el los esidos finsles de la balanza, de comombación que respeldan sus estados		
financieros al ciere del ejercicio fiscal dictaminado contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabaio personal prestado fuera del territorio del Estado:	ම Si ─ No 🖌	
ladiano el astá obligado u astá por distaminar eno astados financieros en el ajercicio.		
fiscal que se dictamina:		
Tino de opinión profesional que se emite por este dictamen:	SIN SALVEDADES	
	Guardar cambios	

• La **"Institución de seguridad social en la que están asegurados los trabajadores**" del contribuyente a dictaminar, se indicará a través del listado que despliega dicho campo:

Institución de seguridad social en la que están asegurados sus trabajadores:

OTRA INSTITUCIÓN	
NINGUNA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD OTRA INSTITUCIÓN)0

 Tratándose de instituciones se seguridad social distintas a las señaladas, se indicará "Otra institución" manifestando su denominación hasta 150 caracteres en el campo respectivo, por ejemplo:

Otra Institución: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Una vez señalada la institución de seguridad social que corresponda, se habilitarán los siguientes campos para indicar la información requerida, considerando que en caso de haberse registrado en más de una institución de seguridad social, los datos que se indiquen en esta sección sólo corresponderán a determinada institución y la información inherente a las demás instituciones se indicará en las notas aclaratorias al dictamen:

Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho Instituto:	20/05/2008	
Registro(s) que le designó dicho Instituto:		*
Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	*	

- Cuando el contribuyente dictaminado tenga más de un registro asignado por la misma institución de seguridad social, la fecha de alta y el registro que se indiquen en esta sección corresponderán al más antiguo que se tenga en la institución de que se trate y la información de los demás registros se indicará en las notas aclaratorias al dictamen.
- Por otra parte, el "Tipo de opinión profesional que se emita por el dictamen" deberá coincidir con la opinión que se indique en el respectivo apartado del dictamen, eligiéndose es este caso del listado que despliega dicho campo:

SIN SALVEDADES	-
SIN SALVEDADES	
CON SALVEDADES	
NEGATIVO	
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	

 Cuando el contribuyente que se dictamine sea sólo retenedor del impuesto, además de los tipos de opinión señalados, se desplegará en dicho listado la opción "Sin opinión por excepción" para que de ser conducente, se aplique lo dispuesto en la Decima octava de las Reglas Generales relativas al dictamen fiscal estatal:

SIN SALVEDADES	*
SIN SALVEDADES	
CON SALVEDADES	
NEGATIVO	
ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	
SIN OPINIÓN POR EXCEPCIÓN	

 En el caso de que el contribuyente dictaminado sea a su vez sujeto directo y retenedor del impuesto y sea conducente emitirse "Sin opinión por excepción", el tipo de opinión que se indique en la "Continuación del cuestionario" se referirá únicamente a la opinión del dictaminador respecto del contribuyente en su carácter de causante o sujeto directo del impuesto y la opinión relativa al mismo en su carácter de retenedor, se indicará en la "Opinión profesional" del dictamen precisándose esta situación en dicho apartado.

> SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



En caso de ser retenedor o causante y retenedor del impuesto, se desplegará en el cuestionario inicial de autoevaluación fiscal la pestaña **"Personas a las que debió retenerse el impuesto"**, para que se indique la información correspondiente a cada uno de los contribuyentes a los que debió efectuarse la retención del impuesto que se dictamina:

	Tipo de contribuyente:	🔘 S	ujeto retenedor	Ambos casos (ca	usante y retenedor)
<u></u>					
Secretaria de Archivo	Finanzas - Dictamex - [Cuestionario inicial de auto Dictamen	evaluación fiscal]			_ @
GOBIER!	NO DEL. O DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESEN	NTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL	ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Cobierno que cumple
Nombre, denomina Cuestionario inicia	ción o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN al de auto evaluación fiscal Continuación del cuestionari Personas físicas y inicíficas colectivas a las qu	GENERAL DE FISCAL	IZACIÓN enerse el impuesto Establecimientos der	ntro del territorio del Estado	A
	RFC Nor	bre, denominación o razón socia	al		
	Nombre, denominación o razón social: RFC:		*		
	Domicilio fuera del territorio del Estado Calle:		*		Е
	Número exterior:	*	Número interior:		
	Municipio: Colonia:	 [*		
	Código Postal:	*			
	Entidad Federativa:	SELECCIONE	*		
	Referencia (entre calles y/o vialidades principales):		У		
	Agregar	Modificar	Eliminar		

• Así como en las demás secciones donde se "Agregan" registros, las personas a quienes debió retenerse el impuesto que sean incorporadas se mostrarán en la siguiente ventana:

reisonas i isicas y juniuicas colectivas a las que debio retenerse el impuesto	Personas	físicas	y jurídicas	colectivas	a las que	debió	retenerse	el impuesto
--	----------	---------	-------------	------------	-----------	-------	-----------	-------------

	RFC	Nombre, denominación o razón social
•	PPE020317AJ2	PRESTADORA DE PERSONAL SC
	GRH030201EL2	GESTOR DE RECURSOS HUMANOS SC
	SVS991024IG3	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA DE CV
	LID951218HI7	LIMPIEZA INDUSTRIAL SA DE CV

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



La sección de los **"Establecimientos dentro del territorio del Estado"** será aplicable en todos los casos, ya sea que el contribuyente dictaminado sea sujeto directo y/o retenedor:

BIERNO DEL TADO DE MÉXICO	SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Comper Gobierno que
nominación o razón social del contribuyente	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	
io inicial de auto evaluación fiscal Contin	uación del cuestionario Establecimientos dentro del territorio del Estado	
Establecimientos dentro del te	rritorio del Estado de México:	
Hegistro Estatal	Municipio Establecimiento	
Domicilio del establecimiento	dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	*	
Calle:	*	
Calle: Número exterior:	* Número interior:	
Calle: Número exterior: Colonia:	* Número interior:	
Calle: Número exterior: Colonia:	Número interior: * SEL ECCIONE *	
Calle: Número exterior: Colonia: Município:	* Número interior: * SELECCIONE	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal:	* Número interior: * * SELECCIONE * 5 *	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal: Referencia:	* Número interior: * SELECCIONE * 5 *	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal: Referencia: (entre calles y/o vialidades principal	<pre>* Número interior: * SELECCIONE * 5 * es) * y </pre>	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal: Referencia: (entre calles y/o vialidades principal Registro Estatal asignado por la Secretaría de Finanza:	* Número interior: * SELECCIONE * 5 * es) * y	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal: Referencia: (entre calles y/o vialidades principal Registro Estatal asignado por la Secretaría de Finanzas:	<pre> * Número interior: * SELECCIONE * * 5 * * * y * * * * * * * * * * * * *</pre>	
Calle: Número exterior: Colonia: Municipio: Código Postal: Referencia: (entre calles y/o vialidades principal Registro Estatal asignado por la Secretaría de Finanzas:	ee)	

El campo denominado "Prestador de los trabajadores" sólo se habilitará cuando el contribuyente dictaminado sea retenedor o "Ambos casos" (causante directo y retenedor). La funcionalidad de este campo es relacionar al establecimiento en cuestión con las personas a las que debió retenerse el impuesto, a fin de precisar el lugar donde se prestó el trabajo personal de los empleados contratados a los contribuyentes sujetos de retención domiciliados fuera del territorio del Estado de México.

Tipo de contribuyente:	Sujeto retenedor	 Ambos casos (causante y retenedo 	ır)
Prestador de los trabajadores:			pregar prestador iminar prestador
SECF	RETARÍA DE FINANZAS	LEANDRO VALLE NO. 303, 2º PISO, ESQ. INDEPENDE	38 ENCIA,

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Para relacionar determinado establecimiento con el prestador de los trabajadores que corresponda, se indicará **"Agregar prestador"** desplegándose la siguiente ventana que contendrá la información indicada en la sección de las **"Personas a las que debió retenerse el impuesto"**, debiendo **"Seleccionar"** al contribuyente al que se le haya contratado la prestación del trabajo personal de los empleados que corresponda y que laboraron en dicho establecimiento.

🗑 Secretaría de Finanzas - Dictamex - [Ci 🌀 Archivo Dictamen	uestionario inicial de auto evaluación fisca	al)		×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA	DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN	FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que cumple
Nombre, denominación o razón social del contri Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal	ibuyente: DIRECCIÓN GENERAL D Continuación del cuestionario Personas a las	DE FISCALIZACIÓN s que debió retenerse el impuesto Establecim	ientos dentro del tentorio del Estado	
Establecimientos dentro Registro Estatal	o del territorio del Estado de México: Municipio Estable	ecimiento		
		E Secretaria de finanzas - Dictamex - Pe GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ersonas a las que debió retenerse el impuesto	
Domicilio del establecin Calle:	niento dentro del territorio del Estado LEANDRO VALLE 202 *	Personas físicas y jurídicas colecti	ivas a las que debió retenerse el impuesto	E
Número exterior: Colonia:	REFORMA Y FERROCARR	RFC PPE020317AJ2	Nombre, denominación o razón social PRESTADORA DE PERSONAL SC COSTADORA DE PERSONAL SC	
Municipio:	TOLUCA	SVS991024IG3 LID951218HI7	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA DE CV	
Código Postal: Referencia: (entre calles y/o vialidades p	vincipales)		Seleccionar	
Registro Estatal asignado po Secretaría de Finanzas:	orla 1 *		<u>:</u>	
Prestador de los trabajadore			Agregar prestador Elminar prestador	
Ag	gregar Mor	dificar Eliminar		
🔗 🔄 💻 🤌 👋 😭 Secreta	aría de Finanz 🛛 🍘 Secretaría de finan	ız 👜 Manual DICTAMEX 🐧	Dibujo - Paint ES < 👘	🤨 💊 📲 🛃 🍫 12:45 p.m.

Al "Cerrar" la ventana anterior después de "Seleccionar" al prestador correspondiente, se indicará automáticamente la información elegida en el recuadro del "Prestador de los trabajadores", pudiendo en su caso "Agregar" o "Eliminar" tantos prestadores como se requiera:

Prestador de los trabajadores:	GESTOR DE RECURSOS HUMANOS SC LIMPIEZA INDUSTRIAL SA DE CV	Agregar prestador
		Eliminar prestador

Cabe mencionar que **el mismo "prestador de los trabajadores" podrá relacionarse en varios establecimientos,** cuando en su caso los trabajadores contratados al mismo hayan prestado su trabajo personal en distintos establecimientos del contribuyente que se dictamina.

> SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Anexos. Para acceder a los anexos del dictamen, es necesario que en el "Cuestionario inicial de autoevaluación fiscal" se agregue al menos un establecimiento, tratándose de causantes directos del impuesto, y en el caso de retenedores, debe señalarse al menos una persona a la que debió retenerse el impuesto, de lo contrario se desplegarán las siguientes ventanas, según corresponda:

Dictamex, aplicación escritorio	X
Para visualizar los anexos correspondientes, es necesar establecimientos.	io que existan
	Aceptar

Dictamex, aplicación escritorio	
Para visualizar los anexos correspondientes, es nec personas a las que debió retener el impuesto.	esario que existan
	Aceptar

Una vez que se hayan registrado a los establecimientos y/o personas a las que debió retenerse el impuesto, se habilitarán los "Anexos sujeto directo" y "Anexos sujeto retenedor" respectivamente, pudiendo acceder a ellos desde la pestaña del "Dictamen" localizada en la parte superior izquierda de la pantalla base del sistema, eligiendo con el mouse los anexos aplicables:

🍵 Secretar	ía de Finanzas - Dictamex				
Archivo	Dictamen				
	Ver mis dictámenes				
	Apartados	•	Carta de Presentación		1
			Cuestionario inicial de auto evaluación fiscal		
			Información cuantitativa	•	Anexos sujeto directo
			Informe fiscal		Anexos sujeto retenedor
			Opinión profesional		
			Notas aclaratorias		

40

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Al seleccionar los "Anexos" se desplegará el apartado correspondiente con los anexos aplicables, seis (6) tratándose de "sujeto directo" y cuatro (4) en el caso de "sujeto retenedor":

rataría de Finanzar - Dictamer - Naformación cuantitation (Anama	s suieto dirorte	M										
Archivo Dictamen	s sujeto directo	20										_
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	SISTEMA D)E PRESENT	ación de	L DICTAMEI	n fiscal es	TATAL, DICT	AMEX 2007	6				
											-	
re, denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GE	ENERAL DE	FISCALIZ	ACIÓN									
TEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMI	INACIÓN DEL	IMPUESTO C	ONSIDERA	NDO LAS R	EMUNERACI	ONES						
TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS.												
ablecimiento dentro del territorio del Estado:	20 PISO, Col.RE	FORMA C.P.50	0070			*						
nicipio al que pertenece el establecimiento:					Guardar ca	nbios						
	F	Februar		Período m	nensual de ca	usación del in	npuesto.	5.4-	a			
nuneraciones consideradas en la determinacion del impuesto nero de trabajadores del período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Ma	Jur		Julio	Agosto Si	eptiembre 🔺		
ldos y salarios										- 1		
mios, primas, bonos estímulos e incentivos												
npensaciones tificaciones y aquinaldos												
ticipación patronal al fondo de ahorros										E		
as de antigüedad												
nipación de los trabajadores en las útilidades nisiones												
tuados a administradores, comisarios o miembros de los consejos tivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones												
servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores										_		
s de despensa												
vicios de transporte												
has de seguros para gastos medicos o de vida												
										*		
III etaría de Finanzas - Dictamex - [Información cuantitativa (Anexo:	s sujeto reteneo	Anex dor)]	os si	ujeto	s ret	ened	or":			Þ		
ייי retaría de Finanzas - Dictamex - Información cuantitativa (Anexo rchivo Dictamen	s sujeto retened	Anex dor)]	os si	ujeto	s ret	ened	or":			•		-
III etaría de Finanzas - Dictamex - [Información cuantitativa (Anexo rchivo Dictamen GOBERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	s sujeto retenec SISTEMA	Anex dor)] A DE PRESE	OS SI	U jeto Del Dictam	IS TET	ened (DT": CTAMEX 200	07		F		- Gobierno yas d
III etaría de Finanzas - Dictamex - [Información cuantitativa (Anexo: rchivo Dictamen GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 2. denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GE	s sujeto retenec SISTEMA	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ	OS SI	Ujeto Del Dictam	IS RET	ened estatal, dk	DT": CTAMEX 200)7		, F		
	s sujeto reteneo SISTEMA	Anex(dor)] A DE PRESER	OS SI NTACIÓN I ACIÓN	Ujeto Del Dictam	IEN FISCAL	ened estatal, dk	DT": CTAMEX 20	07		• •		
	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA SRAVADAS.	Anex(dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ	OS SI NTACIÓN I ACIÓN	DEL DICTAN	IEN FISCAL	ened Estatal, die	DT": CTAMEX 200	17		•		 Comparison Godernia qua
III IIII IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	SUJEIO FETERE SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA RRAVADAS. NAL SC	Anex doi) A de presei FISCALIZ	OS SI NTACIÓN E ACIÓN	Ujeto Del Dictam	IEN FISCAL	enede Estatal, dic LAS	DT": CTAMEX 20	77		•		 Compro
	Sujeto retened SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA SRAVADAS. NAL SC	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ/	OS SI NTACIÓN I ACIÓN	Ujeto Del Dictam JESTO CONS	IEN FISCAL	enedd Estatal, dk LAS	DT": CTAMEX 20	77		•		- Compro Coterrile gas
III III IIII IIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	S SUJETO FETERE SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA SRAVADAS. NAL SC	Anex dor)] A de presei FISCALIZ/ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN E ACIÓN	Ujeto	IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb	enedi Estatal, Dk LAS	DT": CTAMEX 200	77		¥ Þ		- Conterno que
	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE INACIÓN DE LA BRAVADAS. NAL SC Sto	Anex(dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN E ACIÓN	DEL DICTAN JESTO CONS Períod Marzo	IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual di Abril	ened(ESTATAL, DK LAS • retención del Mayo	DT": CTAMEX 200 impuesto Junio	37	Agosto	Septie		Coberno que e
III Intervention de la retención de la retención del impuesto de la contribuyente: Interventionación de la retención del impuesto de la retención del impuesto de la contribuyente: Interventioner en la determinación de la retención del impuesto de la contribuyente de la contribuyente: Interventioner en la determinación de la retención del impuesto de la contributente contributente de la contributente d	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE INACIÓN DE LA BRAVADAS. INAL SC Sto Enero	A nex(dor)] A de PRESEI E FISCALIZ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN E ACIÓN N DEL IMPU	Ujeto Del Dictam Jesto Cons Períod Marzo	es ret Hen FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual du Abril	enedi ESTATAL, DK LAS • retención del Mayo	Dr": CTAMEX 200	37 3ulo	Agosto	Septie		- Columno que
III Información cuantitativa (Anexo Chivo Dictamen COBERNO DEL ESTADO DE MÉXICO . denominación o razón social del contribuyente: DIRECCIÓN GE GRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMIN UNERACIONES AL TRABAJO PERSONA S Y NO G fibuyente que proporcionó los trabajadores: PRESTADORA DE PERSO atro Federal de Contribuyentes: PPE020317AJ2 Uneraciones consideradas en la determinación de la retención del impuent to de las contraprestaciones pagadas en de trabajadores contratados	S sujeto retenee SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE L/ SRAVADAS. NAL SC sto Enere	A nexe dor)] A de PRESEI E FISCALIZI A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU	JIESTO CONS Períod Marzo	es ret Ien FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual de Abril	enedi estatal, Dk LAS eretención del Mayo	Dr": CTAMEX 200	377 3.uko	Agosto	Septe	nto 🖌	- Control or Colderto que
III III IIII IIII IIIIIIIIIIIIIII	S sujeto retenee SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE L/ RRAVADAS. NAL SC eto Enero	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZI A RETENCIÓN D Febr	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU	JESTO CONS Períod Marzo	IN FISCAL	enedo ESTATAL, DK LAS eretención del Mayo	Dr": CTAMEX 200	377 3.4ko	Agosto	Septie	nb	- Control of
III III III IIII IIII IIIIIIIIII	S SUJETO FETEREE SISTEMA ENERAL DE ENERAL DE NACIÓN DE LA BRAVADAS. NAL SC Sto	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ/ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU	Ujeto	IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual d Abri	enedd Estatal, Dk Las • * • • •	Or": CTAMEX 200 impuesto Junio	JZ Julio	Agosto	Septie		- Compros Contarna gas
III III IIII IIII IIIIIIIIIIIIIII	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA RAVADAS. NAL SC	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZI A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU	JESTO CONS Períod Marzo	IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual d	eneda ESTATAL, DK LAS retención del Mayo	Or": CTAMEX 200 impuesto Junio	37	Agosto	Septe	nb 🗖	- Compro
III III III III III III IIII IIII	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE ENERAL DE NACIÓN DE LA BRAVADAS. NAL SC Sto Enero	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPR		IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual d	ESTATAL, DIC ESTATAL, DIC LAS • retención del Mayo	Or": CTAMEX 200 impuesto Junio	Э7 Элію — Элію	Agosto	Septe		
III III III IIII IIII IIIIIIIIII	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE ENERAL DE SISTEMA SI	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ A RETENCIÓN		DEL DICTAM	IEN FISCAL SIDERANDO Guardar camb o mensual d	ESTATAL, DIC ESTATAL, DIC LAS	CTAMEX 200	27 27 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	Agosto	Septe		 Column est
	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE ENERAL DE SISTEMA SI	Anex dor)] A DE PRESEI FISCALIZ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPI	DEL DICTAM DEL DICTAM UESTO CONS Períod Marzo	IEN FISCAL	ESTATAL, DK	CTAMEX 200	32/10/ 32/10/	Agosto	Septie		
	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE ENERAL DE SISTEMA SI	Anex dor)] A DE PRESEI FISCALIZ A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPI	DEL DICTAM DESTO CONS Períod Marzo	IEN FISCAL	ESTATAL, DK	CTAMEX 200	37 37 32 32 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	Agosto	Septie		
III III III III III III IIII IIII	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA RAVADAS. NAL SC eto Enero eto	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZ/ A RETENCIÓN	ero		IN FISCAL	ESTATAL, DK	CTAMEX 200	Э7 Элію	Agosto	Septie		
III III III III III III III IIII	SISTEMA SISTEMA ENERAL DE NACIÓN DE LA RAVADAS. NAL SC eta Enero Star Star Star Star Star Star Star Star	Anex dor)] A DE PRESEI E FISCALIZI A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU		IN FISCAL	enedi ESTATAL, DK	CTAMEX 200	Э7 Элно Элно Элно Элно Элно Элно Элно Элно	Agosto	Septie		- Coherna que
III III III III III III IIII IIII	Sistema Sistema ENERAL DE NACIÓN DE LA BRAVADAS. NAL SC Enero Sto Enero Sto Sto Sto Sto Sto Sto Sto Sto Sto St	Anex dor)] A DE PRESEI FISCALIZI A RETENCIÓN	OS SI NTACIÓN I ACIÓN N DEL IMPU		IN FISCAL	ened(ESTATAL, DK	CTAMEX 200	37 37 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Agosto	Septie		Concerna que d

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Los anexos del sujeto directo y retenedor funcionan de manera similar, considerándose pertinente describirlos a continuación de forma simplificada, a fin de identificar cuáles son aplicables a los sujetos directos (**D**) y a los retenedores (**R**):

Anexo	Descripción de la información que contempla
1. D y R	Integración y descripción de la base para la determinación del impuesto.
2. D y R	Resumen del impuesto determinado e identificación de los pagos efectuados.
3. D y R	Relación y aplicación de saldos a favor generados al cierre del dictamen.
4. D y R	Impuesto por pagar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado.
5. D	Conciliación entre cifras dictaminadas y saldos de la balanza de comprobación.
6. D	Comparación de las remuneraciones pagadas respecto del ejercicio anterior.

"Anexos del sujeto directo".

Anexo 1. Dicho anexo se llenará por cada uno de los establecimientos o centros de trabajo que se hayan agregado en el "Cuestionario inicial de autoevaluación fiscal, mismos que se desplegarán en listado a fin de seleccionarse al establecimiento que se requiera llenar, y una vez elegido, se mostrará automáticamente el nombre del municipio al que pertenezca:

Establecimiento dentro del territorio del Estado:

LEANDRO VALLE	No.303, 2o PISO, Col.REFORMA C.P.50070			-
LEANDRO VALLE	No.303, 2o PISO, Col.REFORMA C.P.50070			
AVENIDA HIDALG	iO No.101, 10-20, Col.LA ROMANA C.P.54030			
HACIENDA SOLIS	No.7, , Col.HACIENDA DE ECHEGARAY C.P.53300)		
CROSA VÍA MOR	ELOS PRIMER PISO No.211. CoLJARDINES CASA	NUEVA C.P.	55430	
CROSA AV SOR	ILIANA INÉS DE LA CRUZ No 100 PTAS LUK Col	METROPOLI	TANA C P 57740	
CROSA LIRAWA			17447 6.1 .37740	
CROSA UNAWA I	10.511, FTA H, COLFHOGRESO C.F.50155			
Establacimiento dentre del territorio del Estado	AVENIDA LIDALCO Nº 101 10.20 C-LLA DOMAN		_	
Establecimiento dentro del tentono del Estado.	AVENIDA HIDALGO NO. 101, 10-20, COLLA ROMAN	VA C.P.54030	Ţ.	*
Municipio al que pertenece el establecimiento:	ILALNEPANILA DE BAZ	*	Guardar cambios	

Establecimientos dentro del territorio del Estado de México:

	Registro Estatal	Municipio	Establecimiento	
•	1	TOLUCA	Calle. LEANDRO VALLE No.303,20 PISO Colonia. REFORMA CP. 50070	=
	1	TLALNEPANTLA DE BAZ	Calle. AVENIDA HIDALGO No.101,10-20 Colonia. LA ROMANA CP. 54030	
	1	NAUCALPAN DE JUAREZ	Calle. HACIENDA SOLIS No.7, Colonia. HACIENDA DE ECHEGARAY CP. 53300	-
	1	ECATEPEC DE MORELOS	Calle. CROSA VÍA MORELOS PRIMER PISO No.211, Colonia. JARDINES CASA NUEVA CP. 55430	
	1	NEZAHUALCOYOTL	Calle. CROSA AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No.100, PTAS I, J, K Colonia. METROPOLITANA CP	
	1	TOLUCA	Calle. CROSA URAWA No.SN, PTA H Colonia. PROGRESO CP. 50159	-

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx 42



Una vez seleccionado el establecimiento requerido, se comenzará el llenado del anexo 1 **considerando las dos secciones que contiene** para indicar de forma independiente las remuneraciones consideradas y no consideradas en la determinación del impuesto, pudiendo desplazarse en las mismas al concepto y período mensual que corresponda:

Remuneraciones gravadas:

	Período mensual de causación del impuesto.									
Remuneraciones consideradas en la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre 🔺	
Número de trabajadores del período										
Sueldos y salarios										
Tiempo extraordinario de trabajo										
Premios, primas, bonos estímulos e incentivos										
Compensaciones										
Gratificaciones y aguinaldos										
Participación patronal al fondo de ahorros									=	
Primas de antigüedad										
Participación de los trabajadores en las utilidades										
Comisiones										
Efectuados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones										
De servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores										
Vales de despensa										
Servicios de transporte										
Primas de seguros para gastos médicos o de vida										
۲ <u>۲</u>										

Remuneraciones no gravadas:

	Período mensual de causación del impuesto.								
Remuneraciones no consideradas en la determinación del impuesto (otorgadas de manera general)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores									
Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales									
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios									
Pagos a personas con capacidades diferentes									E
Pagos a administradores, comisarios o miembros de los consejos de administración de sociedades o asociaciones de carácter civil o mercantil que no provengan de una relación laboral									
Contraprestaciones pagadas por instituciones de beneficencia reconocidas por el Estado									
Contraprestaciones pagadas por microindustrias inscritas en el Padrón Nacional de la Microindustria hasta por 6 trabajadores que perciban el SMGZG									
Contraprestaciones pagadas por asociaciones en participación que									-
< III.									4

- **Recuerde "Guardar cambios"** cada vez que actualice la información de este anexo y de cualquier otro, ya que es la forma de almacenar permanentemente dicha información en la base de datos del sistema DICTAMEX.
- Asimismo, debe considerar que al tratar de "Guardar cambios" se validará que el "Número de trabajadores del período" se haya indicado en todos los meses en los que existan remuneraciones, y viceversa, a fin de resguardar la integridad de la información.
- Es importante reiterar que el llenado de este anexo se hará por cada uno de los establecimientos dentro del territorio del Estado, de conformidad con la fracción I del artículo 47 G del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.



Importante: cuando en su caso existan remuneraciones al trabajo personal que deban considerarse como integrantes o excluyentes de la base del impuesto que se dictamina, cuya denominación sea distinta a los conceptos establecidos en este anexo 1 de conformidad con los artículos 56 y 59 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, dichas remuneraciones podrán incorporarse al mismo de la siguiente manera:

1. Colóquese en la sección que corresponda según se trate de una remuneración gravada o no gravada, dándole clic derecho al mouse que tenga conectado a su equipo, con lo que se desplegará la siguiente ventana en la que se indicará **"Agregar remuneración":**

Agregar remuneración
Modificar remuneración
Eliminar remuneración

2. A continuación se desplegará la siguiente ventana en la que manifestará la denominación de la remuneración de que se trate en un máximo de 100 caracteres, indicando "Guardar":

Concepto		
Descripción		
Remuneración agregada		
	Guardar Cancelar]

3. En seguida se desplegará la remuneración agregada, visualizándose el concepto agregado debajo del listado de las remuneraciones "fijas" contenidas en dicha sección, por ejemplo:

Remuneraciones consideradas en la determinación del impuesto
Gratificaciones y aguinaldos
Participación patronal al fondo de ahorros
Primas de antigüedad
Participación de los trabajadores en las utilidades
Comisiones
Efectuados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones
De servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores
Vales de despensa
Servicios de transporte
Primas de seguros para gastos médicos o de vida
Realizados a las personas por los servicios que presten a un prestatario siempre que dichos servicios se lleven a cabo en las instalaciones o por cuenta de este último, por los que no se deba pagar el impuesto al valor agregado
Remuneración agregada
BASE DEL IMPUESTO

44

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Para eliminar o modificar cualquiera de las remuneraciones agregadas en el anexo 1, ya sea gravada o no gravada, se efectuará lo siguiente:

1. Colóquese en el concepto de la remuneración que desee eliminar o modificar y dele clic derecho al mouse que tenga conectado a su computadora y seleccione la opción deseada de la ventana siguiente que se desplegará:

Remuneración agregada	Agregar remuneración
BASE DEL IMPUESTO	Modificar remuneración
	Eliminar remuneración

2. Una vez elegida la opción deseada, deberá confirmar la modificación o eliminación de la remuneración agregada, indicando "Si" en la siguiente ventana que se desplegará según corresponda:

Dictamex, a	aplicación escritorio
?	Confirme la modificación de la remuneración, ya que también se modificará en los demás anexos 1 existentes
	Sí No

3. En el caso de **"Modificar la remuneración"**, se mostrará la siguiente ventana en que se efectuarán los cambios pertinentes y al finalizar se indicará "Guardar":

Concepto	×
Descripción	
Remuneración agregada modificada	*
Guardar Cancelar	



4. Para **"Eliminar la remuneración"**, se deberá confirmar la ejecución de esta acción indicando "Si" en la siguiente ventana:

Dictamex, aplicación escritorio	×
Confirme la eliminación de la re eliminará de los demás anexos 1	emuneración, ya que también se 1 existentes
	Sí No

Notas:

 Cada vez que se "Agregue, elimine o modifique" una remuneración, tendrá que indicarse "Guardar cambios" para mantener dicho cambio en la base de datos del sistema y así garantizar la correcta visualización de las cifras modificadas en los demás anexos:

	Dictamex, aplicación escritorio
Guardar cambios	Información guardada exitosamente
	Aceptar

- Es importante destacar que las remuneraciones que se "Agreguen, eliminen o modifiquen" en determinado anexo 1, se agregarán, eliminarán y modificarán en todos los demás anexos 1 del contribuyente, respectivamente, recomendándose por tanto que se verifique previamente la acción a ejecutar.
- Todas las operaciones necesarias para el llenado del dictamen desde el anexo 1 y hasta el anexo 6, se realizan y reflejan automáticamente en el sistema de acuerdo al rubro correspondiente a fin de facilitar su llenado, siendo imposible indicar o modificar manualmente el resultado de tales operaciones.
- Asimismo, por cada establecimiento o persona a la que debió retenerse el impuesto que se haya señalado en el "Cuestionario Inicial de autoevaluación fiscal", será indispensable indicar al menos el monto de una remuneración en el anexo 1, lo cual se validará al tratar de generar el dictamen fiscal para su envío.



Anexo 2. Este anexo se llenará por cada uno de los meses que comprenda el ejercicio fiscal dictaminado, debiendo **"Seleccionar el período de trabajo"** que se requiera llenar del listado que despliega dicho campo:



Una vez seleccionado el período de trabajo, se deberá indicar la información requerida en los campos de "libre llenado" señalándose en su caso las compensaciones, estímulos fiscales, impuesto pagado y el folio de la operación de pago aplicable a dicho período de acuerdo a los datos del contribuyente dictaminado, ya que las demás celdas se llenarán automáticamente:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado
1	1	TOLUCA	LEANDRO VALLE No. 303, 20 PISO, Col.	0	2.5%	0
2	1	TLALNEPANTLA DE BAZ	AVENIDA HIDALGO No. 101, 10-20, Col.	0	2.5%	0
3	1	NAUCALPAN DE JUAREZ	HACIENDA SOLIS No.7, , Col.HACIEND,	0	2.5%	0
4	1	ECATEPEC DE MORELOS	CROSA VÍA MORELOS PRIMER PISO No	0	2.5%	0
5	1	NEZAHUALCOYOTL	CROSA AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRI	0	2.5%	0
6	1	TOLUCA	CROSA URAWA No.SN, PTA H, Col.PRC	0	2.5%	0
]		Importe Total	0		0

Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio de la operación de pago
		0		0	
		0		0	
		0		0	
		0		0	
		0		0	
		0		0	
0	0	0	0	0	

• El registro estatal del contribuyente (REC), municipio, establecimiento, base y tasa del impuesto, impuesto determinado, impuesto que debió pagarse y las diferencias determinadas, **se llenarán automáticamente** por el sistema considerando las remuneraciones manifestadas en el anexo 1.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Otra funcionalidad importante del anexo 2, es que muestra el acumulado de los pagos concentrados por el contribuyente que se dictamina de acuerdo al número de folio del acuse de recibo asignado a la declaración electrónica del pago correspondiente, visualizándose el monto total de los pagos efectuados con el mismo número de folio, lo cual facilita la verificación de los pagos conjuntos del impuesto que se dictamina, por ejemplo:

Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio de la operación de pago	
3750	1000	2750	12325	
2500	2000	500	17921	la consta a consta a consta da faliza
4250	3000	1250	17921	impuesto pagado por numero de foilo:
3500	4000	-500	17921	Folio de Impuesto
4000	5000	-1000	17921	operación pagado
3250	6000	-2750	17921	▶ 12325 1000
21250	21000	250		17921 20000

• Como se puede apreciar, de los \$ 21,000 del total del impuesto pagado, con el folio 12325 se pagaron \$ 1,000, mientras que con el folio 17921 se pagaron en conjunto \$ 20,000.

Asimismo, en la versión 1.1 del sistema DICTAMEX, es posible consultar en cualquier momento el acumulado anual del anexo 2, considerándose las cifras que se hayan indicado hasta ese instante en todos los meses del ejercicio fiscal dictaminado, lo cual facilitará la integración de la información y permitirá verificar las cifras consideradas en cada de los establecimientos del contribuyente:

Ver período anual

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
1	1	TOLUCA	LEANDRO VALLE No. 303, 20	150000	2.5%	3750	0	0	3750	1000	2750
2	1	TLALNEPANTLA	AVENIDA HIDALGO No. 101,	100000	2.5%	2500	0	0	2500	2000	500
3	1	NAUCALPAN DE	HACIENDA SOLIS No.7, , Co	170000	2.5%	4250	0	0	4250	3000	1250
4	1	ECATEPEC DE M	CROSA VÍA MORELOS PRIMI	140000	2.5%	3500	0	0	3500	4000	-500
5	1	NEZAHUALCOY	CROSA AV. SOR JUANA INÉ	160000	2.5%	4000	0	0	4000	5000	-1000
6	1	TOLUCA	CROSA URAWA No.SN, PTA	130000	2.5%	3250	0	0	3250	6000	-2750
			Importe total	850000		21250	0	0	21250	21000	250

Nota: se recuerda que el importe total de las "Diferencias determinadas" en el anexo 2 por cada uno de los meses del ejercicio fiscal dictaminado, se reflejará automáticamente en el anexo 3 o 4 según corresponda, ya sea que se trate de un impuesto a cargo o a favor respectivamente.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Anexo 3. Este anexo contiene dos secciones para indicar en forma independiente los saldos a favor generadores en el ejercicio fiscal dictaminado y aquellos provenientes de ejercicio fiscales anterior, considerándose que el "Monto histórico" de la primera sección se llenará automáticamente con el saldo a favor que refleje el importe total de las "Diferencias determinadas" de cada uno de los meses considerados en el anexo 2, por ejemplo:

	Ene	ro:	Mayo:		Octubre:	
	C de	Diferencias eterminadas	Difere determi	ncias nadas	Diferencias determinadas	
		250		0	-5	
		0		-300	0	
		0		0	-100	
		10		0	0	
		-500		-500	0	
		0		0	0	
		-240		-800	-105	
🗑 Secretaría de Fina	ınzas - Dicta	ımex - [Información cuantitati	va (Anexos sujeto directo)]			
S Archivo Dict	tamen					_ & ×
	EL MÉXICO	SISTEMA DE P	RESENTACIÓN DEL DICTA	MEN FISCAL ESTATAL, DICT	AMEX 2007	Compromiso Gobierno que cumple
Nombre, denominación	n o razón soci Anexo 3 Ar	al del contribuyente: DIREC	CIÓN GENERAL DE FIS	CALIZACIÓN		
Allexo I Allexo Z		NIEKO 4 MIEKO 5 MIEKO 0				
RELACIÓN Y AP FISCALES ANTE	LICACIÓN I RIORES AL	de Saldos a favor gene . Que se dictamina.	ERADOS EN EL EJERCICIO I	FISCAL REVISADO Y PROVE	IENTES DE EJERCICIOS	
Saldos a favor g	jenerados d	lurante el ejercicio fiscal qu	e se dictamina Guardar car	mbios		
Período en el que se origina el saldo a favor	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al saldo a favor	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación	6
Enero	240			-Seleccione-	-Seleccione-	
Febrero				-Seleccione-	-Seleccione-	=
Marzo				-Seleccione-	-Seleccione-	
Abril						
Mayo				-seleccione-	-seleccione-	
h-i-	800			-Seleccione-	-Seleccione-	
JUNIO				-Seleccione-	-Seleccione-	
Julio				-Seleccione-	-Seleccione-	
Agosto				-Seleccione-	-Seleccione-	
Septiembre				-Seleccione-	-Seleccione-	
Octubre	105					
Neutralia	105			-seleccione-	-seleccione-	
Noviembre				-Seleccione-	-Seleccione-	
Diciembre				-Seleccione-	-Seleccione-	
Importe total	1145	0	0			

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



La sección de los saldos a favor provenientes de ejercicio fiscales anteriores al que se dictamina del anexo 3, tendrá que llenarse completamente cuando en su caso resulte aplicable:

Saldos a favor provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período en el que se origina el saldo a favor Mes: Enero • Año: 2006 •	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cier del ejericio fiscal dictaminado (actualizad	rre do)	Aplicación efe saldo a favor	ectuada al	Período del ejercicio dictaminado en el qu la aplicación -Seleccione-	o fiscal ue se realiza
Agregar Modificar	Eliminar							
Período Monto históri	o Mor ico solio	nto compensado o citado en devolución	Saldo por aplicar	Aplica efectu	ción ada	Período de apl en el ejercicio	licación	
Importe total								

 Una vez indicado el período en el que se origina el saldo a favor y su monto histórico en cualquiera de las dos secciones, deberá indicarse el monto actualizado que se haya compensado o solicitado en devolución cuando haya sido autorizado por la autoridad fiscal competente y surta sus efectos para el ejercicio fiscal dictaminado, señalando en su caso el saldo por aplicar al cierre de dicho ejercicio. En caso de haberse compensado o devuelto, se precisará la aplicación efectuada y el período mensual en el que se realizó, seleccionando la opción conducente del listado que despliegan dichos campos:

	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Aplicación efectuada al saldo a favor	-Seleccione- -Seleccione- Enero Febrero Marzo Abril Mayo
-Seleccione- -Seleccione- Devolución Compensación	Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
SECRETARÍA DE FINANZAS	LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA,

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070

TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82

www.edomex.gob.mx



Anexo 4. Dicho anexo refleja automáticamente el impuesto por pagar a la fecha de presentación del dictamen fiscal correspondiente, indicando en su caso el importe total de las "Diferencias determinadas" de cada uno de los meses considerados en el anexo 2, siempre que dicho monto represente un saldo a cargo, por ejemplo:

Febrero:	Junio:	Diciembre:
Diferencias determinadas	Diferencias determinadas	Diferencias determinadas
6000	5000	3750
4875	5125	5875
5375	5750	6250
4500	5250	4375
5750	4250	4750
2500	6250	7500
29000	31625	32500

Periodo	Impuesto por pa <u>o</u>	jar
Enero	0	
Febrero	29000	
Marzo	0	
Abril	0	
Мауо	0	
Junio	31625	
Julio	0	
Agosto	0	
Septiembre	0	
Octubre	0	
Noviembre	0	
Diciembre	32500	
Importe total	93125	

• Se recuerda que las cifras reflejadas en este anexo, dependen de los datos del anexo 2.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Anexo 5. En este anexo se concilian las cifras acumuladas de las remuneraciones manifestadas en el anexo 1 del dictamen, contra los saldos finales de la balanza de comprobación del contribuyente dictaminado que respalda sus estados financieros para efectos fiscales al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, **considerando que dichos saldos deben manifestarse excluyendo de los mismos el efecto cuantitativo que en su caso contengan de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado en otros Estados o entidad federativa.**

Dicho anexo desplegará automáticamente las remuneraciones al trabajo personal consideradas y no consideradas en la determinación del impuesto que se dictamina, de acuerdo a las cifras que se hayan indicado en todos los establecimientos contemplados en el anexo 1, debiendo seleccionarse del listado correspondiente la remuneración que se decida conciliar, por ejemplo:

Remuneraciones consideradas y no en la determinación del impuesto:

Compensaciones -
Compensaciones
Gratificaciones y aguinaldos
Premios, primas, bonos est ímulos e incentivos
Participación de los trabajadores en las utilidades
Sueldos y salarios
Tiempo extraordinario de trabajo

• Una vez que se elija la remuneración de que se trate, se desplegará automáticamente la cifra acumulada aplicable a la misma en el campo correspondiente:

Remuneraciones consideradas y no en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios 🔹 🔻]
Cifra dictaminada acumulada:	850000	

• En el mismo anexo, tendrá que indicarse la información referente a las cuentas y subcuentas aplicables que integren el monto de la remuneración seleccionada, pudiendo incorporarse tantos registros como sea necesario, ya que el "Saldo final concentrado al cierre fiscal" reflejará el monto acumulado de todas las cuentas y subcuentas indicadas:

Cuenta o subcuenta aplicable:	
No. de referencia contable:	
Tipo de cuenta o subcuenta:	OTRO GASTO 👻
Saldo ajustado al cierre fiscal:	
Agregar Mo	dificar Eliminar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

• Todas las cuentas y subcuentas que se "agreguen" con el botón correspondiente, se incorporarán en el recuadro siguiente contenido en el anexo 5, siendo posible modificarlas o eliminarlas según se requiera:

	Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
F	Sueldos administrativos	6001-001-003	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	325000
	Salarios de producción	6001-007-005	GASTO DE FABRICACIÓN	250000
	Sueldos de accionistas	6100-020-001	OTRO GASTO	300000

 Una vez que se hayan integrado todas las cuentas y subcuentas aplicables para conciliar la remuneración en cuestión, deberán manifestarse las aclaraciones procedentes en el campo respectivo en un máximo de 500 caracteres, a fin de explicar en su caso el monto de la diferencia determinada, la cual de reflejará automáticamente como se ejemplifica:

Remuneraciones consideradas y no en la determinación d	el impuesto: Sueldos y salarios 🗸
Cifra dictaminada acumulada:	850000
Saldo final concentrado al cierre fiscal:	875000
Diferencia determinada:	-25000
Aclaraciones pertinentes: El monto de la diferencia de debe a que se prov	risionaron contablemente los sueldos
y salanos caldos de algunos empleados despec en la empresa.	idos que demandaron su reinstsiación

• Recuerde "Guardar cambios" una vez que haya verificado la información señalada para que la misma se almacene definitivamente en la base de datos del sistema DICTAMEX:

	Dictamex, aplicación escritorio
	Información guardada exitosamente
rdar cambios	Aceptar

 Al tratar de generarse el archivo de envío del dictamen, se validará que se hayan conciliado en el anexo 5 todas las remuneraciones al trabajo personal consideradas y no consideradas en la determinación del impuesto.

> SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Gua

LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx

Ŧ

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN SISTEMA DICTAMEX, VERSIÓN 2007

Anexo 6. En este anexo se compararán en dos secciones independientes todas las remuneraciones al trabajo personal efectuadas en el ejercicio fiscal dictaminado respecto de las remuneraciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior, mostrándose automáticamente la variación resultante en monto y porcentaje, considerando que las cifras reflejadas en el "Ejercicio fiscal 2007" derivan del anexo 1:

Remuneraciones consideradas en la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal 2007	Ejercicio fiscal 2006	Variación \$	Variación %
Compensaciones	1200000	50000	1150000	96%
Efectuados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones	0	0	0	0%
Gratificaciones y aguinaldos	695000	830000	-135000	-19%
Primas de antigüedad	0	0	0	0%
Premios, primas, bonos estímulos e incentivos	980000	560000	420000	43%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	30000	-30000	0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	200000	215000	-15000	-8%
De servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Sueldos y salarios	850000	1225000	-375000	-44%
Servicios de transporte	0	0	0	0%
Tiempo extraordinario de trabajo	650000	0	650000	100%
Realizados a las personas por los servicios que presten a un prestatario siempre que dichos servicios se lleven a cabo en las instalaciones o por cuenta de este último, por los que no se deba pagar el impuesto al valor agregado	o	0	0	0%
Vales de despensa	0	0	0	0%
BASE DEL IMPUESTO	4575000	3010000	1565000	34%

Remuneraciones no consideradas en la determinación del impuesto (otorgadas de manera general)	Ejercicio fiscal 2007	Ejercicio fiscal 2006	Variación \$	Variación %
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	100000	130000	-30000	-30%
Contraprestaciones pagadas por asociaciones en participación que cuenten hasta con 6 trabajadores que perciban el SMGZG	0	0	0	0%
Contraprestaciones pagadas por instituciones de beneficencia reconocidas por el Estado	0	0	0	0%
Contraprestaciones pagadas por microindustrias inscritas en el Padrón Nacional de la Microindustria hasta por 6 trabajadores que perciban el SMGZG	175000	155000	20000	11%
Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales	225000	30000	195000	87%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	370000	490000	-120000	-32%
Pagos a personas con capacidades diferentes	530000	600000	-70000	-13%
Pagos a administradores, comisarios o miembros de los consejos de administración de sociedades o asociaciones de carácter civil o mercantil que no provengan de una relación laboral	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	1400000	1405000	-5000	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	5975000	4415000	1560000	26%

• En caso de que en el ejercicio fiscal anterior al dictaminado se hayan pagado remuneraciones al trabajo personal distintas de las consideradas en el ejercicio fiscal revisado, dichas remuneraciones deberán "agregarse" en el anexo de la misma forma en que se pueden incorporar al anexo 1, a fin de realizar la comparación pertinente.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



"Anexos sujeto retenedor". Como ya se mencionó anteriormente, la funcionalidad de los anexos del sujeto retenedor es semejante a la de los anexos del sujeto directo, mencionándose a continuación sus principales diferencias:

• El anexo 1 se llenará por cada una de las "Personas a las que debió retenerse el impuesto" que se hayan señalado en el "Cuestionario inicial de autoevaluación fiscal", en cuyo caso al seleccionarse al contribuyente de que se trate, se mostrará automáticamente su Registro Federal de Contribuyentes en el campo correspondiente, por ejemplo:

Contribuyente que proporcionó los trabajadores:

PRESTADORA	DE PERSONAL SC 🗸
PRESTADORA D	DE PERSONAL SC
GESTOR DE RE	CURSOS HUMANOS SC
LIMPIEZA INDUS	STRIAL SA DE CV
Contribuyente que proporcionó los trabajadores:	PRESTADORA DE PERSONAL SC 🔹
Registro Federal de Contribuyentes:	PPE020317AJ2

 Asimismo, el anexo 1 de los retenedores a diferencia de los sujetos directos, contiene un campo adicional denominado "Monto de las contraprestaciones pagadas" en el cual de indicarán las contraprestaciones que en su caso se hayan efectuado al contribuyente que proporcionó los trabajadores en cada uno de los meses del ejercicio fiscal revisado, en cuyo caso se indicará el "Número de los trabajadores contratados" en ese período:

Remuneraciones consideradas en la determinación de la retención del impuesto	Enero	Febrero	Marzo
Monto de las contraprestaciones pagadas	1273500	2420610	1832100
Número de trabajadores contratados	213	315	280

 Por último, el anexo 2 de los sujetos directos debe llenarse en función de todos las personas a las que debió retenerse el impuesto que le hayan proporcionado trabajadores al contribuyente que se dictamina, visualizándose automáticamente el Registro Federal de Contribuyentes y el nombre, denominación o razón social del mismo, de acuerdo a la información contenida en el "Cuestionario inicial de autoevaluación fiscal" y el anexo 1:

No.	RFC	Contribuyente que proporcionó los trabajadores	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado
1	PPE020317AJ2	PRESTADORA DE PERSONAL SC	1150000	2.5%	28750
2	GRH030201EL2	GESTOR DE RECURSOS HUMANOS SC	550000	2.5%	13750
3	SVS991024IG3	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA DE CV	340000	2.5%	8500
4	LID951218HI7	LIMPIEZA INDUSTRIAL SA DE CV	343000	2.5%	8575
		Importe Total	2383000		59575

• En cuanto al resto de la funcionalidad de los anexos 1 y 2, así como de los anexos 3 y 4, les son aplicables las observaciones hechas para los anexos de los sujetos directos.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN LEANDRO VALLE NO. 303, 2° PISO, ESQ. INDEPENDENCIA, COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070 TELS. (01722) 2.15.91.81 FAX: 2.15.91.82 www.edomex.gob.mx 55



Los apartados del **"Informe fiscal", la "Opinión profesional" y las "Notas aclaratorias"** se llenan de manera semejante, ya que cada uno admite hasta 32750 caracteres alfanuméricos, debiendo indicarse **"Guardar cambios"** cada vez que se actualice su información:

"Informe fiscal":

🍘 Secretaría de Finanzas - Dio	ctamex - [Informe Fiscal]		
💀 Archivo Dictamen			_ @ ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ESTATA	L, DICTAMEX 2007
	Contribuyente:	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	
	Contador Público Autorizado:	ERICK CASTILLO MAGAÑA	
	INFORME SC FIS	BRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN CAL DEL CONTRIBUYENTE	
		Guardar	

"Opinión profesional":

Secretaría de Finanzas - Di Rechivo Dictamen	ctamex - [Opinión Profesional]			
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICT	IAMEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que campie
	6 v1 v		*	
	Contrador Público Autorizado:	ERICK CASTILLO MAGAÑA	*	
	OPINIÓN PROFE	SIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO	0	
			*	
		Guan	lar	

56

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



"Notas aclaratorias":

Secretaría de Finanzas - Dic Archivo Dictamen	tamex - [Notas Aclaratorias]			_ 8 ×
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTA	MEN FISCAL ESTATAL, DICTAMEX 2007	Compromiso Gobierno que comple
	Contribuyente:	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	*	
	Contador Público Autorizado:	ERICK CASTILLO MAGAÑA	*	
	NOTA	S ACLARATORIAS		
			*	
		Guardar		

 Como puede observarse, dichos apartados despliegan automáticamente el nombre, denominación o razón social del contribuyente que se dictamina, así como el nombre del contador público autorizado que formula el dictamen fiscal, de acuerdo a la información que se indique en la "Carta de presentación" del mismo:

Identificación del C	Contribuyente Represe	entante lega	Contador público a	autorizado		
Nombre, denomi	nación o razón social:	DIRECCIÓ	ON GENERAL DE FIS	CALIZACIÓN	*	
	Identificación del Cont	ribuyente	Representante legal	Contador públ	lico autorizado	
	N	lombre:	ERICK CASTILI	lo magaña		*

2. Debe considerarse que éstos apartados sólo podrán llenarse hasta que se haya indicado en la "Carta de presentación" el nombre del contador público autorizado que formula el dictamen, ya que de lo contrario al pretender indicar "Guardar cambios" se desplegará la siguiente ventana requiriendo esa información:

Dictamex, aplicación escritorio	
El nombre del Contador Público Autorizado es un dato req presentación	uerido en la carta de
	Aceptar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



4. GENERACIÓN Y ENVÍO DEL DICTAMEN

Una vez concluida la formulación del dictamen, tendrá que generarse el archivo correspondiente para su presentación en el sitio DICTAMEX, el cual se encontrará cifrado en un código único que garantizará su envío seguro vía Internet. Dicha generación se efectuará desde la pantalla principal del sistema a la cual podrá accederse indicando **"Ver mis dictámenes"**:

🍘 Secretaría de Finanzas - Dictamex						
Archivo	Dictamen					
	Ver mis dictámenes					
	Apartados 🕨		•			

A continuación, deberá seleccionarse en la siguiente ventana el dictamen fiscal que se requiera validar para generar su archivo de envío y se indicará **"Generar dictamen"**:

RFC	Nombre, denominación o razón social	Fecha de creación
CAME780711GQ8	EL PATITO SA DE CV	22/09/2008 08:40 p.m.
DGF010185DGF	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	22/09/2008 08:09 a.m.
DGF010185DGF	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION	22/09/2008 08:0

Dicha instrucción desplegará la siguiente ventana para que confirme la ejecución de la validación de los campos y apartados obligatorios del dictamen, de acuerdo a las especificaciones del mismo según corresponda:

Dictamex, o	confirmación de operación
?	Se validarán a continuación los campos de llenado obligatorio del dictamen, indicándose las incosistencias que debe solventar para generar exitosamente el archivo de envío cifrado.
	Sí No

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



En caso de que la validación efectuada sea satisfactoria, se habilitará la siguiente ventana para seleccionar la ruta de instalación y el nombre del archivo que se generará indicando "Guardar", recomendándose que se nombre con el Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente al que corresponda dicho dictamen a fin de identificarlo en cualquier momento:

Guaruar como						
Guardar en:	Escritori	D		- 🗿 🗇 👂	• 📰 -	
Ca	Nombre	Tamaño	Тіро	Fecha mod		
itios recientes	i i i	dgfdg07		Acceso público		
Escritorio	E CONTRACTOR	quipo		Red Red		
dgfdg07		ERSONAL Carpeta de archiv	OS			
Equipo						
<u>.</u>						
Red	Nombre:	DGF010185DGF	:		•	Guardar
	Tipo:	Dictamen (* env)			-	Cancelar

Casa al instante, se desplegará la siguiente ventana que confirmará la generación exitosa del archivo cifrado del dictamen fiscal correspondiente:



• Una vez generado el dictamen, podrá accederse al sitio DICTAMEX para presentarlo vía Internet siguiendo las instrucciones contenidas en la sección del **"Dictamen"**.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



5. UTILERÍAS DEL SISTEMA DICTAMEX.

El sistema DICTAMEX, además de cumplir con la finalidad de facilitar la integración y presentación del dictamen fiscal sobre la determinación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de México, contiene diversas utilerías previstas para facilitar asimismo la portabilidad, resguardo y verificación de la información de los dictámenes que se generan en dicho programa y que a continuación se describen brevemente:

Exportar	Importar	Imprimir
----------	----------	----------

Exportar.- Con dicha utilería podrán respaldarse los dictámenes que se hayan creado, para que en caso de contingencias por caso fortuito o fuerza mayor que pudieran dañar el equipo de cómputo donde se encuentra la base de datos del sistema, se cuente con un resguardo fidedigno de toda la información que contengan, pudiendo utilizarse posteriormente.

Para realizar la exportación de cualquier dictamen, bastará con accionar dicho botón con lo que se desplegará la siguiente ventana para que indique la ruta de instalación y el nombre del archivo .dic que se generará:



60

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Importar.- La importación de dictámenes permite reinstalar los dictámenes exportados previamente y que por cualquier motivo requieran consultarse nuevamente en el transcurso del tiempo, debiendo considerarse que al ejecutar dicha utilería se sustituirá toda la información del contribuyente de que se trate, en caso de que el dictamen fiscal que se importe se encuentre previamente registrado en el sistema DICTAMEX donde se reinstale.

Al ejecutar la importación, se desplegará la siguiente ventana en la que se indicará a través del botón con puntos suspensivos , la ruta donde se localice el archivo del dictamen a importar:

Importar dictamen	
Localización de dictamen:	
	Continuar Cancelar



SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Una vez seleccionado el archivo del dictamen a importar, se indicará "Continuar" y se desplegará una ventana para que confirme la importación del dictamen fiscal, advirtiéndole que se sustituirá en su equipo la información del contribuyente al que corresponda:

Importar dictamen		3
Localización de dictamen:	C:\Users\dgfdg07\Desktop\DGF010185DGF Exportación.dic Continuar Cancelar	

Ventana de confirmación:

Dictamex,	aplicación escritorio
?	Confirme la importación del dictamen elegido, ya que se sustituirá la información del contribuyente al que corresponda en caso de estar dado de alta en el sistema.
	Sí No

Al terminar el proceso de importación, se visualizará la siguiente ventana que indicará la realización exitosa del procedimiento:

Dictamex, aplicación escritorio
Dictamen importado correctamente
Aceptar

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



Imprimir.- La impresión de dictámenes se generará en formato PDF, pudiendo corroborarse en la misma la información manifestada en el dictamen o bien podrá servir de apoyo visual para la conformación del cuadernillo del dictamen que se entregará al contribuyente dictaminado que corresponda, entre otras cosas.

Dicha funcionalidad de ejecutará dándole clic al botón respectivo, desplegándose a continuación la siguiente ventana en la que se indicará el nombre del archivo correspondiente y la ruta de instalación donde se almacenará, indicándose "Guardar" para continuar con el proceso:



Concluido el procedimiento, se visualizará la siguiente ventana que indicará la confirmación satisfactoria de la generación del archivo de impresión en formato PDF:

Dictamex, aplicación escritorio	×
Archivo de impresión generado exitosamente en formato Pl	DF
Асер	otar

• Dichas utilerías podrán utilizarse en cualquier momento las veces necesarias.

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN